



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 27 de septiembre de 2019
(OR. en)

12586/19
ADD 1

FSTR 153
REGIO 193
SOC 638
DELACTION 176

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 27 de septiembre de 2019

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: C(2019) 6861 final - ANEXO I

Asunto: ANEXOS del REGLAMENTO DELEGADO(UE) .../... DE LA COMISIÓN
por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2195, que
complementa el Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo
y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo, en lo que respecta a la
definición de baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto
alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de
la Comisión

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – C(2019) 6861 final - ANEXO I.

Adj.: C(2019) 6861 final - ANEXO I



Bruselas, 27.9.2019
C(2019) 6861 final

ANNEXES 1 to 11

ANEXOS

del

REGLAMENTO DELEGADO(UE) .../... DE LA COMISIÓN

por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2195, que complementa el Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo, en lo que respecta a la definición de baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de la Comisión

ANEXO I

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO II

Condiciones para el reembolso de gastos a Francia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en EUR)
1. “Garantía para los jóvenes”, que recibe apoyo en el marco del eje prioritario 1 “Acompañar a los jóvenes ninis en y hacia el empleo” del programa operativo titulado “Programa operativo nacional destinado a la implementación de la iniciativa para el	Jóvenes ninis ¹ que han obtenido resultados positivos en el marco del programa “Garantía para los jóvenes”, en un plazo de doce meses a partir del inicio de la orientación profesional	- asignaciones pagadas al participante - costes de activación sufragados por las asociaciones denominadas “misiones locales”	Número de jóvenes ninis que, en un plazo de doce meses a partir del inicio de la orientación profesional, han tomado alguna de las vías siguientes: • han iniciado una formación profesional conducente a una cualificación a través de: - la participación en una formación de aprendizaje permanente, o - la participación en una formación profesional básica,	6 400

¹ Jóvenes que ni trabajan, ni estudian ni reciben formación, y que participan en una operación apoyada por el “Programa operativo nacional destinado a la implementación de la iniciativa para el empleo de los jóvenes en la metrópoli y en ultramar”.

empleo de los jóvenes en la metrópoli y en ultramar” (CCI-2014FR05M9OP001)			<p>o bien</p> <ul style="list-style-type: none"> • han creado una empresa, o • han encontrado un empleo, o • han pasado al menos 80 días laborables en un entorno profesional (remunerado o no). 					
2. Formación para desempleados facilitada por instituciones de formación acreditadas, con el apoyo del programa operativo “Isla de Francia” (CCI 2014FR05M0OP001)	Participantes que han logrado unos buenos resultados tras seguir un curso de formación	Todos los costes subvencionables de la operación	<p>Número de participantes que, tras seguir un curso de formación, hayan obtenido alguno de los resultados siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - recibieron un título o una confirmación de las competencias adquiridas al término de su formación, - encontraron un empleo de un mes de duración como mínimo, - se inscribieron en un curso de formación profesional adicional, - se reinscribieron en su anterior programa educativo después de una interrupción, o - accedieron a un proceso formal de validación de las competencias adquiridas. <p>Aunque un participante logre más de un resultado positivo a raíz del curso de formación, solo tiene derecho al reembolso de un importe en relación con</p>	Categoría	Sector	Importe		
				1.	Asistencia sanitaria Seguridad de las mercancías y las personas	3 931		
				2.	Actividades culturales, deportivas y de ocio Servicios a las personas Manipulación de materiales blandos Sector agroalimentario,	4 556		

			dicha formación.		cocina	
					Comercio y ventas	
					Hospedaje, industria hotelera y restauración	
					Salud y seguridad en el trabajo	
				3.	Formación ofimática y de secretaría	5 695
					Trabajo social	
					Electrónica	
					Peluquería, belleza y bienestar	
					Mantenimiento de vehículos y equipos	
					Transporte, manipulación y almacenamiento	
				4.	Agricultura	7 054

					Medio ambiente		
					Construcción y obras públicas		
					Técnicas de impresión y publicación		
<p>3. Formación de los desempleados facilitada por instituciones de formación acreditadas, con el apoyo de los programas operativos siguientes:</p> <p>“Ródano-Alpes” (CCI 2014FR16M2OP010)</p> <p>y</p> <p>“Auvernia” (CCI 2014FR16M0OP002)</p>	<p>Participantes que han logrado unos buenos resultados tras seguir un curso de formación</p>	<p>Todos los costes subvencionables de la operación</p>	<p>Número de participantes que han obtenido alguno de los siguientes resultados tras seguir un curso de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - recibieron un título respaldado oficialmente por un colegio profesional o un organismo público, - recibieron una certificación de las competencias adquiridas al término de su formación, - encontraron un empleo, - se inscribieron en un curso de formación profesional adicional, - se reinscribieron en su anterior programa educativo después de una interrupción, o - accedieron a un proceso formal de validación de las competencias 	Categoría	Sector	Importe	
				1.	Transporte, logística y turismo	4 403	
					Banca y seguros		
					Gestión, administración empresarial y creación de empresas		
					Servicios para las personas y las comunidades		
				2.	Trabajos sanitarios y sociales y actividades recreativas, culturales y deportivas	5 214	
Restaurantes, hoteles e							

			<p>adquiridas.</p> <p>Con respecto a la categoría 5, además, el número de participantes con algún resultado positivo de los descritos anteriormente y con derecho a percibir una asignación de la región de Auvernia-Ródano-Alpes.</p> <p>Aunque un participante logre más de un resultado positivo a raíz del curso de formación, solo tiene derecho al reembolso de un importe en relación con dicha formación.</p>		<p>industria alimentaria</p> <p>Comercio</p> <p>Manipulación de madera y materiales blandos; industrias gráficas</p>	
				3.	<p>Construcción y obras públicas</p> <p>Industrias de transformación</p> <p>Mecánica y metalurgia</p> <p>Agricultura y pesca</p> <p>Comunicación, información, arte y entretenimiento</p>	7 853
				4.	<p>Mantenimiento</p> <p>Electricidad y electrónica</p> <p>TI y telecomunicaciones</p>	9 605
				5.	Asignaciones	2 259
4. Cursos de formación profesional	Prestación de una formación	Todos los costes	Número de meses por participante en la formación profesional inicial o continua,	Categoría A1: 3 131		

<p>y de formación continua en el marco del programa operativo del FSE “Reunión” (CCI 2014FR05SFOP005), eje prioritario 1 Fomentar el desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento, competitiva e innovadora</p>	<p>conducente a la obtención de cualificaciones, la adquisición de capacidades o la certificación</p>	<p>subvencionables de la operación</p>	<p>incluidos los meses de formación impartida en un centro o en una empresa.</p>	<p>Categoría B1: 4 277 Categoría C1: 2 763 Categoría D1: 2 470 Categoría D2: 2 332 Categoría D3: 3 465 Categoría E1: 2 841 Categoría E2: 3 392 Categoría E3: 2 569 Categoría F1: 2 319 Categoría F2: 2 990 Categoría F3: 2 910 Categoría G1: 2 381</p>
<p>5. Cursos de formación profesional de precualificación para adultos en el marco del programa operativo del FSE “Reunión” (CCI 2014FR05SFOP005), eje prioritario 1 Fomentar el desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento,</p>	<p>Prestación de una formación profesional inicial que permita acceder a la formación continua</p>	<p>Todos los costes subvencionables de la operación</p>	<p>Número de meses por participante en los cursos de formación profesional de precualificación, con una duración máxima de cinco meses.</p>	<p>Categoría H1: 2 805</p>

competitiva e innovadora						
6. Cursos de formación profesional y de formación continua con certificación a través de contratación pública en el marco del programa operativo del FSE “Reunión” (CCI 2014FR05SFOP005) - Eje prioritario 1: fomentar el desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento, competitiva e innovadora - Eje prioritario 2: respaldar el acceso al empleo mediante el desarrollo de las capacidades y la movilidad - Eje prioritario 3: promover la inclusión social y luchar contra la pobreza mediante el	Los participantes que hayan cursado y aprobado un curso de formación	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de participantes que hayan obtenido una cualificación o certificación reconocida en el plazo de los cuatro meses posteriores a la formación.	Categoría	Nivel	Coste de la mano de obra
				A	III	17 509,80
				B	IV	14 908,87
				C	V	13 847,37
				D	VI	9 562,39

refuerzo de la formación y del apoyo públicos						
7. Formación profesional en el ámbito de la salud conducente a una cualificación, en el marco del programa operativo del FSE “Reunión” (CCI 2014FR05SFOP005) - Eje prioritario 1: fomentar el desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento, competitiva e innovadora	Los participantes que hayan cursado y aprobado el curso de formación profesional en el ámbito de la salud ²	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de participantes que hayan cursado y aprobado el curso (un año) de formación profesional (de modo que pasen al curso siguiente u obtengan la cualificación correspondiente)		Código	Cantidad/Importe (valores de 2017)
				Cualificación oficial de auxiliar de enfermería		
				Inicial	AS-INIT	6 150,99
				Parcial	AS-PART	3 444,55
				Cualificación oficial de enfermería		
				1.º año	IFSI-A1	9 038,52
				2.º año	IFSI-A2	7 341,99
				3.º año	IFSI-A3	5 620,57
				Cualificación oficial de enfermería obstétrica (matronas)		
				1.º año	ESF-A1	15 752,29
				2.º año	ESF-A2	9 878,55
				3.º año	ESF-A3	11 038,54
				4.º año	ESF-A4	5 318,95
Cualificación oficial de conductor de	IFA-AMB	5 886,73				

² El título puede obtenerse trece meses después de finalizar la formación, siempre que se ofrezcan clases suplementarias a los estudiantes.

				ambulancias		
				Cualificación oficial de auxiliar de educador/a infantil	IFAP	8 102,58
				Cualificación oficial de educador/a infantil	EP	12 173,43
				Cualificación oficial de terapeuta ocupacional		
				1.º año	IRFE-A1	12 570,94
				2.º año	IRFE-A2	7 557,72
				3.º año	IRFE-A3	6 611,51
				Cualificación oficial de fisioterapeuta (masajes terapéuticos)		
				1.º año	IFMK-A1	5 761,21
				2.º año	IFMK-A2	4 638,97
				3.º año	IFMK-A3	4 783,31
				4.º año	IFMK-A4	4 493,41
				Cualificación oficial de experto en psicomotricidad		
				1.º año	IRFP-A1	9 504,44
				2.º año	IRFP-A2	8 650,03
				3.º año	IRFP-A3	6 008,29

2. Ajuste de las cantidades / los importes

El importe del coste unitario del punto 1 se basa en parte en un baremo estándar de costes unitarios financiado en su totalidad por Francia. De los 6 400 euros, 1 600 EUR corresponden al baremo estándar de costes unitarios establecido por la Instrucción ministerial de 11 de octubre de 2013, relativa a la puesta en práctica de la Garantía para los jóvenes a efectos de la aplicación del Decreto 2013-80 de 1 de octubre de 2013, así como por la Instrucción ministerial de 20 de marzo de 2014. Dicho baremo está destinado a cubrir los costes que sufragan las denominadas “misiones locales” de los servicios públicos de empleo juvenil a efectos de orientar a cada nini que participe en la “Garantía para los jóvenes”.

El Estado miembro debe actualizar el coste unitario 1, conforme a los ajustes que establece la normativa nacional, para que esté en consonancia con el baremo estándar de costes unitarios de 1 600 euros mencionado previamente, que cubre los costes sufragados por los servicios públicos de empleo juvenil.

El importe de los costes unitarios de los puntos 2 y 3 se basa en los precios fijados mediante contratación pública para horas de formación en los ámbitos respectivos y las zonas geográficas correspondientes. Estas cantidades se ajustarán cuando se repita el proceso de contratación pública para los cursos de formación en cuestión con arreglo a la fórmula siguiente:

Nuevo precio (sin IVA) = antiguo precio (sin IVA) x (0,5 + 0,5 x Sr/So)

“Sr” es el índice de trabajadores asalariados del INSEE (identificador 1567446) de la última publicación mensual en la fecha del ajuste.

“So” es el índice de trabajadores asalariados del INSEE (identificador 1567446) de la publicación mensual en la fecha de presentación de las ofertas de la licitación correspondiente al primer ajuste y, respecto a los ajustes posteriores, de la publicación mensual correspondiente a la fecha en la que se cumplan los sucesivos aniversarios desde la presentación de dichas ofertas.

Los importes de los costes unitarios de los puntos 4, 5 y 7 podrán ajustarse con arreglo a la tasa de inflación de Reunión (índice INSEE), año de referencia 2017.

Los importes correspondientes a los costes unitarios del punto 6 podrán ajustarse conforme al mecanismo de revisión de precios en caso de una renovación de las licitaciones de la región de Reunión. Los importes de los baremos se actualizan con carácter anual, a partir del 1 de enero del año N, con arreglo al último índice conocido y conforme a la fórmula siguiente:

Fórmula de revisión del baremo: $B = B0 \cdot (Im/I0)$

B - importe del baremo revisado N

B0 - importe del baremo inicial (N-1)

I0 - valor de referencia, que es el último valor conocido del índice Syntec el 1 de enero, año N-1

Im - I0 - doce meses

Los cálculos intermedios se realizarán con cuatro decimales, de modo que el baremo esté ajustado a dos decimales y se redondee el coeficiente aplicable al valor B0, en su caso, en miles como máximo.

El baremo seleccionado de entre los BSCU (baremos estándar de costes unitarios) es el valor correspondiente a 2017. Por consiguiente, 2017 es el año de referencia como punto de partida para la indexación.

La indexación se aplica a los cursos que hayan empezado en el año N.

3. Determinación de los importes a tanto alzado

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en EUR)
Asistencia técnica Eje prioritario 4 2014FR05SFOP001 PO FSE Eje prioritario 2 2014FR05M9OP001	Nuevo gasto total incluido en una solicitud de pago (es decir, el gasto total subvencionable incluido en una solicitud de pago que aún no se ha tomado en consideración para el	Todos los costes subvencionables	Tramos de 100 000 EUR del gasto total nuevo incluido en una solicitud de pago presentada a la Comisión Europea hasta alcanzar la cantidad máxima presupuestada en el marco del eje prioritario de asistencia técnica	3 716,64

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en EUR)
PO IEJ	cálculo de un tramo de 100 000 EUR)»			

ANEXO II

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO III

Condiciones para el reembolso de gastos a Chequia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
1. Creación de una nueva escuela de educación infantil en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo	Nuevas plazas creadas en una nueva escuela de educación infantil	- Compra de material para una escuela de educación infantil - Gestión de la fase del proyecto centrada en la creación de la escuela	Número de plazas nuevas creadas en una nueva escuela de educación infantil ⁴	20 544 (con IVA) o 17 451 (sin IVA)

³ En relación con los costes unitarios de los puntos 1 a 5, las categorías de costes mencionadas cubren todos los costes asociados a la operación en cuestión, excepto en los tipos de operaciones que recogen los puntos 1 y 2, que también pueden incluir otras categorías de costes.

⁴ Este concepto hace referencia a las plazas nuevas que se incluyan en la capacidad de una nueva escuela de educación infantil registrada con arreglo a la normativa nacional y que cuente con justificantes del material correspondiente a cada plaza.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
“Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)				
2. Transformación de una instalación existente en una guardería de tipo “grupo de niños” en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	Instalación transformada en una guardería de tipo “grupo de niños” ⁵	<ul style="list-style-type: none"> - Compra de material para una instalación transformada - Compra de material didáctico - Gestión de la fase del proyecto centrada en la transformación de la instalación 	Número de plazas de instalaciones transformadas en guarderías de tipo “grupo de niños” ⁶	9 891 (con IVA) u 8 642 (sin IVA)
3. Explotación de una escuela de educación infantil en el marco del	Ocupación por plaza en una escuela de	- Sueldos del personal docente y no docente	Tasa de ocupación ⁷	730 ⁸

5 Este concepto hace referencia a la prestación de servicios de guardería en grupos reducidos, registrados como “grupos de niños” con arreglo a la legislación nacional en materia de prestación de servicios de cuidados infantiles en guarderías.

6 Este concepto hace referencia a las plazas en una instalación existente registrada recientemente como “grupo de niños” de conformidad con la legislación nacional, incluida en la capacidad oficial de este tipo de guarderías y que cuente con justificantes del material correspondiente a cada plaza.

7 Se entiende por tasa de ocupación el número de niños que asiste media jornada a la escuela de educación infantil durante un período de seis meses, dividido por la capacidad máxima de la escuela por cada media jornada durante un período de seis meses, y multiplicado por 100.

8 Este importe se abonará por cada 1 % de ocupación por plaza, hasta un máximo del 75 % durante un período de seis meses. Si la tasa de ocupación es inferior al 20 %, no se reembolsa ningún gasto.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	educación infantil	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación de la escuela de educación infantil - Gestión de la explotación 		
4. Mejora de las capacidades profesionales de los educadores en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	Obtención de una cualificación como educador en una escuela de educación infantil	<ul style="list-style-type: none"> - Formación y examen para la cualificación profesional 	Número de personas que obtengan una certificación de cualificación profesional como educadores para escuelas de educación infantil	14 760
5. Arrendamiento de	Ocupación por plaza en	<ul style="list-style-type: none"> - Arrendamiento de 	Tasa de ocupación ⁹	64 ¹⁰

⁹ Se entiende por tasa de ocupación el número de niños que asiste media jornada a la escuela de educación infantil durante un período de seis meses, dividido por la capacidad máxima de la escuela por cada media jornada durante un período de seis meses, y multiplicado por 100.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
locales para escuelas de educación infantil en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	una escuela de educación infantil	locales para escuelas de educación infantil		
6. Formación profesional adicional externa para los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en un curso de formación externa sobre tecnologías de la información (cursos generales)	Todos los costes subvencionables, en particular: - costes directos de impartir la formación, - costes indirectos, - salarios de los participantes.	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	324

¹⁰ Este importe se abonará por cada 1 % de ocupación por plaza, hasta un máximo del 75 % durante un período de seis meses. Si la tasa de ocupación es inferior al 20 %, no se reembolsa ningún gasto.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
7. Formación profesional adicional externa para los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en un curso de formación externa sobre capacidades interpersonales y de gestión	Todos los costes subvencionables, en particular: - costes directos de impartir la formación, - costes indirectos, - salarios de los participantes.	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	593
8. Formación profesional adicional externa de los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en cursos externos de lenguas	Todos los costes subvencionables, en particular: - costes directos de impartir la formación, - costes indirectos, - salarios de los participantes.	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	230
9. Formación profesional adicional externa para los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en un curso de formación sobre tecnologías de la información (cursos	Todos los costes subvencionables, en particular: - costes directos de impartir la formación,	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	609

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
(2014CZ05M9OP001)	especializados)	<ul style="list-style-type: none"> - costes indirectos, - salarios de los participantes. 		
10. Formación profesional adicional externa de los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en un curso de formación externa sobre contabilidad, economía y Derecho	<p>Todos los costes subvencionables, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - costes directos de impartir la formación, - costes indirectos, - salarios de los participantes. 	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	436
11. Formación profesional adicional externa para los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en una formación técnica u otra formación profesional externa	<p>Todos los costes subvencionables, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - costes directos de impartir la formación, - costes indirectos, - salarios de los participantes. 	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	252

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
12. Formación profesional adicional interna ¹¹ de los trabajadores asalariados en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleo (2014CZ05M9OP001)	<p>Una hora (60 minutos) de participación de un trabajador asalariado en un curso de formación impartido por un formador interno en cualquiera de los ámbitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tecnologías de la información (cursos generales) • capacidades interpersonales y de gestión • idiomas • tecnologías de la información (cursos especializados) • contabilidad, economía o Derecho • formación técnica u 	<p>Todos los costes subvencionables, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - costes directos de personal, - costes indirectos, - salarios de los participantes. 	Número de horas completadas por cada trabajador asalariado	144

¹¹ La formación interna es la impartida por un formador interno.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
	otra formación profesional			
13. Apoyo facilitado por personal fuera de plantilla al colegio o centro educativo en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	0,1 equivalentes a tiempo completo (ETC) mensuales de trabajo como psicólogo escolar o pedagogo escolar especializado	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	5 871
14. Apoyo facilitado por personal fuera de plantilla al colegio o centro educativo en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	0,1 ETC mensuales de trabajo de un asistente escolar o un educador social	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	Asistente escolar: 3 617 Educador social: 4 849
15. Apoyo facilitado por personal fuera de plantilla al colegio o	0,1 ETC mensuales de trabajo como cuidador infantil	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	3 402

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
centro educativo en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)		directos de personal		
16. Actividades extracurriculares para niños/alumnos con riesgo de fracaso escolar en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP00)	Módulo de dieciséis clases de actividades extracurriculares de 90 minutos de duración cada una ofrecidas a un grupo de al menos seis niños/alumnos en el que un mínimo de dos de ellos corran riesgo de fracaso escolar	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de módulos impartidos de dieciséis clases de 90 minutos de duración cada una ofrecidas a un grupo de al menos seis niños/alumnos en el que un mínimo dos de ellos corran riesgo de fracaso escolar	17 833
17. Apoyo en forma de clases particulares a alumnos con riesgo de fracaso escolar en el	Módulo de 16 horas de clases particulares ofrecidas a un grupo de al menos tres alumnos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de módulos impartidos de 16 horas de clases particulares ofrecidas a un grupo	8 917

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo "Polo de crecimiento de Praga" (2014CZ16M2OP001)	matriculados con riesgo de fracaso escolar		de al menos tres alumnos matriculados con riesgo de fracaso escolar	
18. Desarrollo profesional de pedagogos mediante cursos de formación estructurados en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo "Polo de crecimiento de Praga" (2014CZ16M2OP001)	Horas de formación profesional impartidas a pedagogos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de impartir la formación	Número de horas de formación completadas por pedagogo	1) 435 horas de formación en el horario de clase normal 2) 170 horas de formación fuera del horario de clase normal

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
19. Información facilitada a los padres mediante reuniones en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	Reunión temática con un mínimo de ocho padres durante al menos dos horas (120 minutos)	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal.	Número de reuniones temáticas con un mínimo de ocho padres durante al menos dos horas (120 minutos)	3 872
20. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Módulo de 30 horas con un mentor o tutor externo impartido a un grupo de entre tres y ocho pedagogos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de módulos de 30 horas con un mentor o tutor externo impartidos a un grupo de entre tres y ocho pedagogos	31 191
21. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco	Ciclo de formación de 15 horas de aprendizaje mediante observación profesional estructurada	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes	Número de ciclos de formación de 15 horas completados por pedagogo que realiza	4 505

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	<i>(job shadowing)</i> a cargo de un pedagogo	directos de personal	una visita estructurada a otro pedagogo en otro colegio	
22. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Ciclo de 10 horas de formación mediante cooperación mutua en el que participe un grupo de al menos tres pedagogos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de formación de 10 horas completados en los que participe un grupo de al menos tres pedagogos	8 456
23. Desarrollo profesional del personal docente de colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Asesoramiento mutuo ¹² de 2,75 horas	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de asesoramientos mutuos realizados	815

¹² Se entiende por asesoramiento mutuo la acción de dos pedagogos que cooperan para reforzar mutuamente su desarrollo profesional mediante un trabajo conjunto de planificación y aplicación de los métodos de enseñanza en el aula y de reflexión sobre dichos métodos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
24. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Ciclo de 19 horas de cooperación y aprendizaje mutuos en el que participen un experto y dos pedagogos	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de 19 horas completados en los que hayan participado un experto y otros dos pedagogos	5 637
25. Servicios de orientación profesional en colegios y cooperación entre los centros educativos y los empleadores en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	0,1 ETC mensuales de un orientador profesional y/o un coordinador de cooperación entre un colegio y los empleadores	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo	4 942
26. Desarrollo profesional de pedagogos en colegios y centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo	Ciclo de formación de 8,5 horas con observación profesional estructurada a cargo de un pedagogo y un mentor	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de formación de 8,5 horas completados por visita estructurada a una institución, empresa o un centro	2 395

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)		
y educación (2014CZ05M2OP001)						
27. Desarrollo de las competencias profesionales de pedagogos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001) y del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	Ciclo de 3,75 horas o cuatro ciclos de 3,75 horas de formación en el que participen un pedagogo y un experto/técnico de TIC	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de formación de 3,75 horas completados en los que participen un pedagogo y un experto/técnico de TIC	Un ciclo: 1 103 Cuatro ciclos: 4 412		
28. Movilidad de investigadores en el marco del eje prioritario 2 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Meses de movilidad por investigador	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de meses de movilidad por investigador	Componentes	Cantidad/Importe¹³ (en EUR)	
				Diets (para los casos de movilidad entrante cuyo destino es	Persos con menos experi	2 674

¹³ La cantidad total por participante dependerá de las características de cada incidencia de movilidad y de la aplicabilidad de cada uno de los componentes establecidos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)		
				Chequia)	encia/ antigü edad	
					Perso nas con más experi encia/ antigü edad	3 990
				Los importes correspondientes a las dietas en caso de movilidad saliente a partir de Chequia se calcularán multiplicando los importes de la movilidad entrante por el coeficiente corrector correspondiente enumerado en el punto 3, que se rige por el país de destino.		
				Asignación de movilidad	600	
				Asignación familiar	500	

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)	
				Costes de investigación, formación y creación de redes	800
				Costes de gestión e indirectos	650
29. Apoyo a alumnos con lengua materna distinta, profesores y padres mediante la ayuda de un trabajador intercultural o un asistente bilingüe en el marco del eje prioritario 4 del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	1) 0,1 ETC mensuales de trabajo de un trabajador intercultural ¹⁴ o un asistente bilingüe 2) Una hora (60 minutos) trabajada por un trabajador intercultural ¹⁵	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de 0,1 ETC mensuales de trabajo de un trabajador intercultural o un asistente bilingüe 2) Número de horas trabajadas por un trabajador intercultural	1) Trabajador intercultural: 5 373 Asistente bilingüe: 4 464 2) Trabajador intercultural: 308	

¹⁴ Este indicador se utilizará para los trabajadores interculturales o los asistentes bilingües empleados directamente por el centro escolar, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial.

¹⁵ Este indicador se utilizará en relación con los trabajadores interculturales externos contratados por el centro escolar para proporcionar servicios sobre una base horaria.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)																
30. Proyectos de movilidad transnacional para la formación del personal docente en el marco del eje prioritario 4 “Educación y aprendizaje y apoyo al empleo” del programa operativo “Polo de crecimiento de Praga” (2014CZ16M2OP001)	Un período de prácticas de 4 días para el personal docente en un centro escolar de otro Estado europeo que comprenda, como mínimo, 24 horas de actividades educativas.	<p>Todos los costes subvencionables de la operación, que son:</p> <p>1) salarios de los participantes,</p> <p>2) costes asociados a la organización del período de prácticas del centro de envío y el centro de acogida, y</p> <p>3) costes de viaje y estancia.</p>	Número de períodos de prácticas de 4 días en los que haya participado personal docente en un centro escolar de otro Estado europeo	<p>1) 5 087</p> <p>2) 350 EUR</p> <p>3) A los importes mencionados respecto a cada período de prácticas de 4 días puede añadirse un importe para sufragar los costes del viaje y la estancia por participante, como figura a continuación:</p> <p>Costes de viaje en función de la distancia como figuran a continuación¹⁶:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: right;">Cantidad/Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 – 99 km:</td> <td style="text-align: right;">20 EUR</td> </tr> <tr> <td>100 – 499 km:</td> <td style="text-align: right;">180 EUR</td> </tr> <tr> <td>500 – 1 999 km:</td> <td style="text-align: right;">275 EUR</td> </tr> <tr> <td>2 000 – 2 999 km:</td> <td style="text-align: right;">360 EUR</td> </tr> <tr> <td>3 000 – 3 999 km:</td> <td style="text-align: right;">530 EUR</td> </tr> <tr> <td>4 000 – 7 999 km:</td> <td style="text-align: right;">820 EUR</td> </tr> <tr> <td>A partir de 8 000 km:</td> <td style="text-align: right;">1 300 EUR</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad/Importe		10 – 99 km:	20 EUR	100 – 499 km:	180 EUR	500 – 1 999 km:	275 EUR	2 000 – 2 999 km:	360 EUR	3 000 – 3 999 km:	530 EUR	4 000 – 7 999 km:	820 EUR	A partir de 8 000 km:	1 300 EUR
Cantidad/Importe																				
10 – 99 km:	20 EUR																			
100 – 499 km:	180 EUR																			
500 – 1 999 km:	275 EUR																			
2 000 – 2 999 km:	360 EUR																			
3 000 – 3 999 km:	530 EUR																			
4 000 – 7 999 km:	820 EUR																			
A partir de 8 000 km:	1 300 EUR																			

¹⁶ En función del recorrido por participante. Las distancias de los viajes deben calcularse utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)										
				<p>Costes de estancia en función del país como sigue:</p> <table border="0" style="width: 100%; text-align: right;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="text-align: left;">Cantidad/Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dinamarca, Irlanda, Noruega, Suecia y Reino Unido</td> <td>448 EUR</td> </tr> <tr> <td>Bélgica, Bulgaria, Grecia, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía y Finlandia</td> <td>392 EUR</td> </tr> <tr> <td>Alemania, España, Letonia, Malta, Portugal y Eslovaquia</td> <td>336 EUR</td> </tr> <tr> <td>Estonia, Croacia, Lituania y Eslovenia</td> <td>280 EUR</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad/Importe	Dinamarca, Irlanda, Noruega, Suecia y Reino Unido	448 EUR	Bélgica, Bulgaria, Grecia, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía y Finlandia	392 EUR	Alemania, España, Letonia, Malta, Portugal y Eslovaquia	336 EUR	Estonia, Croacia, Lituania y Eslovenia	280 EUR
	Cantidad/Importe													
Dinamarca, Irlanda, Noruega, Suecia y Reino Unido	448 EUR													
Bélgica, Bulgaria, Grecia, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía y Finlandia	392 EUR													
Alemania, España, Letonia, Malta, Portugal y Eslovaquia	336 EUR													
Estonia, Croacia, Lituania y Eslovenia	280 EUR													
31. Desarrollo de las capacidades en las	Clases de 45 minutos utilizando las	Todos los costes subvencionables de la	Número de clases de 45 minutos con un	2 000										

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) de los alumnos y el personal docente de centros educativos en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	herramientas de las TIC, con un mínimo de diez alumnos, de los cuales al menos tres corran el riesgo de fracaso escolar	operación, incluidos los costes directos de las TIC y del personal	mínimo de diez alumnos, de los cuales al menos tres corran el riesgo de fracaso escolar	
32. Desarrollo profesional del personal docente en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Día de proyectos consistente en una enseñanza colaborativa por parte del personal docente junto con un experto externo	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes de viajes y los costes directos de personal	Número de días de proyectos de enseñanza colaborativa que cumpla los requisitos siguientes: - cuatro clases de 45 minutos cada una de enseñanza fuera del entorno escolar normal - clases impartidas a un grupo con un mínimo de diez alumnos, de los cuales	6 477

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes ³	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en la divisa nacional [CZK], salvo indicación en contrario)
			al menos tres corran el riesgo de fracaso escolar, complementada con un mínimo de 60 minutos de preparación conjunta y reflexión	

<p>33. Formación del personal docente a través de la movilidad transnacional en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)</p>	<p>Cursos de formación para profesores o estudiantes de carreras con fines docentes, en un centro escolar de otro Estado miembro de la UE o de un país de fuera de la Unión que participe en el programa Erasmus +, y que consista en 6 horas de actividades específicas al día.</p>	<p>Todos los costes subvencionables, incluidos los costes de viajes y los costes directos de personal</p> <p>1) salarios para los participantes que sean profesores,</p> <p>2) costes asociados a la organización del período de prácticas del centro de envío y el centro de acogida,</p> <p>3) costes de viaje y estancia.</p>	<p>Número de cursos de formación para profesores en centros escolares de otro Estado miembro de la UE o de un país de fuera de la Unión que participe en el programa Erasmus +.</p> <p>Un programa de formación puede consistir en uno o varios días con 6 horas de actividades diarias específicas.</p>	<p>1) 1 388 CZK (por día)</p> <p>2) 350 EUR (por curso de formación)</p> <p>3) Costes de viaje y estancia</p> <p>Costes de viaje de ida y vuelta en función de la distancia como figuran a continuación¹⁷:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Cantidad/Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 – 99 km:</td> <td style="text-align: right;">20 EUR</td> </tr> <tr> <td>100 – 499 km:</td> <td style="text-align: right;">180 EUR</td> </tr> <tr> <td>500 – 1 999 km:</td> <td style="text-align: right;">275 EUR</td> </tr> <tr> <td>2 000 – 2 999 km:</td> <td style="text-align: right;">360 EUR</td> </tr> <tr> <td>3 000 – 3 999 km:</td> <td style="text-align: right;">530 EUR</td> </tr> <tr> <td>4 000 – 7 999 km:</td> <td style="text-align: right;">820 EUR</td> </tr> <tr> <td>A partir de 8 000 km:</td> <td style="text-align: right;">1 300 EUR</td> </tr> </tbody> </table> <p>Costes de estancia en función del país y del número de días como sigue:</p> <p style="text-align: right;">Cantidad/Importe</p> <p>Dinamarca, Irlanda, Noruega, Suecia, Reino Unido, Finlandia, Luxemburgo, Islandia y Liechtenstein:</p>		Cantidad/Importe	10 – 99 km:	20 EUR	100 – 499 km:	180 EUR	500 – 1 999 km:	275 EUR	2 000 – 2 999 km:	360 EUR	3 000 – 3 999 km:	530 EUR	4 000 – 7 999 km:	820 EUR	A partir de 8 000 km:	1 300 EUR
	Cantidad/Importe																			
10 – 99 km:	20 EUR																			
100 – 499 km:	180 EUR																			
500 – 1 999 km:	275 EUR																			
2 000 – 2 999 km:	360 EUR																			
3 000 – 3 999 km:	530 EUR																			
4 000 – 7 999 km:	820 EUR																			
A partir de 8 000 km:	1 300 EUR																			

¹⁷ En función del recorrido por participante. Las distancias de los viajes deben calcularse utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es.

				<p>153 EUR al día (1-14 días) o 107 EUR al día (15-60 días).</p> <p>Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta y Portugal: 136 EUR al día (1-14 días) o 95 EUR al día (15-60 días).</p> <p>Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria y Macedonia del Norte: 119 EUR al día (1-14 días) o 83 EUR al día (15-60 días).</p>
<p>34. Cooperación entre organizaciones de investigación y otras entidades en el marco del eje prioritario 2 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)</p>	<p>Períodos de prácticas y de formación en organizaciones de investigación y entidades relacionadas y cooperación entre ellas</p>	<p>Todos los costes subvencionables, incluidos los costes de viajes y los costes directos de personal</p>	<p>Número de días de trabajo por persona en organizaciones de investigación extranjeras (investigadores salientes) o en organizaciones de investigación de Chequia (investigadores entrantes)</p>	<p>219 EUR para investigadores entrantes</p> <p>219 EUR x coeficiente de corrección correspondiente (véase el cuadro del punto 3) para investigadores salientes</p>

<p>35. Desarrollo profesional de educadores en organizaciones de educación informal en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)</p>	<p>Enseñanza de ámbito profesional por observación estructurada (<i>job shadowing</i>) para un ciclo de formación de 20 horas</p>	<p>Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal</p>	<p>Número de ciclos de formación por observación estructurada facilitados por empleados o voluntarios</p>	<p>1) 5 262 CZK (el experto es un empleado) 2) 3 070 CZK (el experto es un voluntario)</p>
<p>36. Desarrollo profesional de educadores en organizaciones de educación informal en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)</p>	<p>Prestación de un ciclo de formación de 9 horas de asesoramiento mutuo</p>	<p>Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal</p>	<p>Número de ciclos de formación de 9 horas (asesoramiento mutuo) facilitados por empleados o voluntarios</p>	<p>1) 2 499 CZK (el experto es un empleado) 2) 1 184 CZK (el experto es un voluntario)</p>
<p>37. Desarrollo profesional de educadores a través de una formación estructurada que se imparta en organizaciones de educación informal, en el marco del eje prioritario 3 del</p>	<p>Prestación de formación en cursos estructurados que hayan sido acreditados</p>	<p>1) Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de impartir la formación y las dietas 2) Todos los costes subvencionables,</p>	<p>1) Número de horas de formación por participante 2) Número de horas de formación por participante que pueda beneficiarse de gastos de viaje (trayecto</p>	<p>1) 200,50 CZK 2) 200,50 CZK + 2,50 EUR</p>

programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)		incluidos los costes directos de impartir la formación y las dietas + los gastos de viaje	unidireccional de 10 km como mínimo).	
38. Desarrollo profesional de educadores en organizaciones de educación informal en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Ciclo de 22 horas de cooperación y aprendizaje mutuos en el que participen un experto y dos educadores	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de ciclos de 22 horas completados en los que hayan participado un experto y dos pedagogos	1) 6 227 CZK (el experto es un empleado) 2) 2 719 CZK (el experto es un voluntario)
39. Desarrollo profesional de educadores en organizaciones de educación informal en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	Día de proyectos de 4 horas como mínimo consistente en una enseñanza colaborativa por parte de un educador y un experto externo	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes de viajes, de personal y los costes indirectos	Número de días de proyectos completados con un mínimo de diez estudiantes y a una distancia de al menos 10 km fuera de la sede principal de la organización	246 EUR
40. Actividades extraescolares proporcionadas por una organización de educación informal y	Organización de actividades extraescolares de una duración total de 24	Todos los costes subvencionables, excluidos los costes directos de personal	Número de módulos de 24 horas de actividades extraescolares	6 315 CZK

destinadas a niños o alumnos con riesgo de fracaso escolar en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo de investigación, desarrollo y educación (2014CZ05M2OP001)	horas		realizadas	
--	-------	--	------------	--

2. Ajuste de las cantidades / los importes

El índice de costes unitarios de los puntos 6 a 11 podrá ajustarse sustituyendo el índice del salario mínimo inicial en el método de cálculo basado en el salario mínimo, el coste de la formación y los costes indirectos.

El índice de coste unitario del punto 12 podrá ajustarse sustituyendo los costes directos de personal iniciales (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) o los salarios de los participantes (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) en el método de cálculo basado en los costes directos de personal (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) o los salarios de los participantes (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad).

El índice de costes unitarios de los puntos 13 a 17, 19 a 27 y 29 podrá ajustarse sustituyendo los costes directos de personal iniciales (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) en el método de cálculo basado en los costes directos de personal (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) y los costes indirectos.

El índice de coste unitario del punto 18 podrá ajustarse sustituyendo los salarios de los participantes (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) en el método de cálculo basado en el coste de la formación, los salarios de los participantes (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad) y los costes indirectos.

El índice de coste unitario del punto 28 podrá ajustarse sustituyendo los importes correspondientes a las dietas, la asignación de movilidad, la asignación familiar, los costes de investigación, formación y creación de redes y los costes de gestión e indirectos.

El índice de coste unitario del punto 30 podrá ajustarse sustituyendo los costes directos de personal iniciales (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de enfermedad), los costes vinculados a la organización del período de prácticas del centro de envío y el centro de acogida, así como los costes del viaje y la estancia, en el método de cálculo basado en los costes directos de personal (incluidas las cotizaciones a la seguridad social y al seguro de

enfermedad), los costes vinculados a la organización del período de prácticas del centro de envío y el centro de acogida, así como los costes del viaje y la estancia.

El índice de coste unitario del punto 32 podrá ajustarse sustituyendo el importe para gastos de viaje en el método de cálculo basado en los costes directos de viaje, los costes directos de personal y los costes indirectos.

Los ajustes se basarán en los datos actualizados que se indican a continuación:

- en el caso del salario mínimo, las modificaciones que sufra con arreglo al Decreto gubernamental n.º 567/2006 Rec.;
- en el caso de las cotizaciones a la seguridad social, las modificaciones de las cotizaciones de los empleadores a la seguridad social, tal como se definen en la Ley n.º 589/1992 Rec., sobre seguridad social, y
- en el caso de las cotizaciones al seguro de enfermedad, las modificaciones de las cotizaciones de los empleadores al seguro de enfermedad, tal como se definen en la Ley n.º 592/1992 Rec., sobre primas para seguros de enfermedad;
- por lo que respecta a los salarios medios para determinar los costes salariales o de personal, los cambios en los últimos datos anuales publicados en el sistema de información sobre los ingresos medios (www.ISPV.cz) con respecto a las categorías correspondientes;
- por lo que se refiere a las dietas, la asignación de movilidad, la asignación familiar, los costes de investigación, formación y creación de redes y los costes de gestión e indirectos, la modificación de los índices para las acciones de Horizonte 2020 – Marie Skłodowska-Curie publicados en <https://ec.europa.eu/research/mariecurieactions/>;
- en cuanto a los costes de viaje y estancia y los costes organizativos del coste unitario del punto 30, las modificaciones de los importes correspondientes a los costes de viaje y los costes organizativos, así como a la ayuda individual, establecidos por la Comisión Europea para la acción clave 1 (proyectos de movilidad) en el marco del programa Erasmus + (<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/>);
- en lo que respecta a los viajes con arreglo al coste unitario del punto 32, las modificaciones de los importes destinados a los desplazamientos de entre 10 y 99 kilómetros, según se establece en la “calculadora de distancias” del programa Erasmus + (http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_en).

3. Cuadro de coeficientes relativos a la movilidad saliente de los investigadores y a la cooperación entre organismos de investigación

3.A. Para la cooperación entre organizaciones de investigación

Valor del coeficiente corrector de las acciones Marie Skłodowska-Curie ¹⁸	Coeficiente corrector ¹⁹	Importe por persona y día
0,48 – 0,799	0,75	164,25 EUR
0,8 – 0,999	0,875	191,63 EUR
1,00 – 1,52	1	219 EUR

3.B. Cuadro de coeficientes relacionados con la movilidad saliente de investigadores (Coeficiente de corrección de las acciones Marie Skłodowska-Curie)

País	Importe del coeficiente corrector
Albania	0,799
Argelia	0,905
Angola	1,567
Argentina	0,802
Armenia	0,922
Australia	1,277
Austria	1,305
Azerbaiyán	1,080
Bangladés	0,747

Coeficiente corrector de las acciones Marie Skłodowska-Curie 2018-2020.

¹⁹ Coeficiente corrector para los programas de movilidad basado en los coeficientes del programa Erasmus.

Barbados	1,376
Bielorrusia	0,728
Bélgica	1,223
Belice	0,942
Benín	1,186
Bermudas	1,853
Bolivia	0,826
Bosnia y Herzegovina	0,844
Botsuana	0,632
Brasil	1,197
Bulgaria	0,758
Burkina Faso	1,181
Burundi	0,907
Camboya	0,911
Camerún	1,174
Canadá	1,074
Cabo Verde	0,877
República Centroafricana	1,328
Cabo Verde	0,953
Comoras	0,845
Costa Rica	1,004
Croacia	1,026
Cuba	0,961

Chipre	1,010
Chequia	1,000
República Democrática del Congo	1,680
Dinamarca	1,651
Yibuti	1,058
República Dominicana	0,769
Timor Oriental	1,093
Ecuador	0,923
Egipto	0,708
Eritrea	1,210
Estonia	0,971
Etiopía	1,040
Islas Feroe	1,651
Fiyi	0,838
Finlandia	1,477
Francia	1,415
Gabón	1,318
Gambia	0,844
Georgia	0,921
Alemania	1,186
Ghana	0,784
Reino Unido	1,710
Grecia	1,085

Guatemala	1,010
Guinea	0,901
Guinea-Bisáu	1,181
Guyana	0,761
Haití	1,157
Honduras	0,898
Hong Kong	1,228
Hungría	0,947
Chad	1,441
Chile	0,720
China	1,121
Islandia	1,410
India	0,775
Indonesia	0,854
Irlanda	1,414
Israel	1,298
Italia	1,277
Costa de Marfil	1,202
Jamaica	1,125
Japón	1,290
Jordania	1,058
Kazajistán	1,002
Kenia	0,997

Kirguistán	0,982
Laos	1,091
Letonia	0,950
Libano	1,055
Lesoto	0,591
Liberia	1,359
Libia	0,704
Liechtenstein	1,482
Lituania	0,887
Luxemburgo	1,223
Macedonia del Norte	0,734
Madagascar	1,052
Malawi	0,831
Malasia	0,841
Mali	1,155
Malta	1,032
Mauritania	0,764
Mauricio	0,910
México	0,821
Montenegro	0,793
Marruecos	0,922
Mozambique	0,874
Myanmar/Burma	0,801

Namibia	0,751
Nepal	0,942
Países Bajos	1,320
Nueva Caledonia	1,433
Nueva Zelanda	1,220
Nicaragua	0,691
Níger	1,037
Nigeria	1,132
Noruega	1,597
Pakistán	0,635
Territorios autónomos palestinos	1,355
Panamá	0,773
Papúa Nueva Guinea	1,241
Paraguay	0,844
Perú	0,981
Filipinas	0,898
Polonia	0,923
Portugal	1,030
República de Moldavia	0,758
República de Serbia	0,823
República del Congo	1,475
Rumanía	0,841
Rusia	1,290

Ruanda	1,009
El Salvador	0,851
Samoa	1,015
Arabia Saudí	0,988
Senegal	1,158
Sierra Leona	1,306
Singapur	1,382
Eslovaquia	0,983
Eslovenia	1,053
Islas Salomón	1,314
Sudáfrica	0,621
Corea del Sur	1,194
España	1,167
Sri Lanka	0,855
Sudán	1,219
Surinam	0,685
Esuatini	0,654
Suecia	1,490
Suiza	1,482
Siria	0,994
Taiwán	1,011
Tayikistán	0,761
Tanzania	0,800

Tailandia	0,876
Togo	1,032
Tonga	1,040
Trinidad y Tobago	0,991
Túnez	0,826
Turquía	1,004
Turkmenistán	0,775
Uganda	0,862
Ucrania	0,866
Emiratos Árabes Unidos	1,119
Uruguay	1,031
Estados Unidos	1,212
Uzbekistán	0,813
Vanuatu	1,321
Venezuela	1,103
Vietnam	0,652
Yemen	0,992
Zambia	0,947
Zimbabue	1,123

»

ANEXO III

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO V

Condiciones para el reembolso de gastos a Malta con arreglo a baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
1. Ayudas al empleo (Régimen A2E) en el marco del eje prioritario I del programa operativo II del FSE “Invertir en capital humano para crear más oportunidades y promover el bienestar de la sociedad”	Ayuda al empleo abonada semanalmente a los trabajadores desfavorecidos, muy desfavorecidos o con discapacidad ²⁰	Todos los costes relacionados con las ayudas al empleo	Número de semanas de empleo por trabajador asalariado	1. Trabajador desfavorecido: 85 EUR por semana durante un máximo de 52 semanas 2. Trabajador muy desfavorecido: 85 EUR por semana durante un máximo de 104 semanas

²⁰ Tal como se establece en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L 187 de 26.6.2014, p. 1).

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
(2014MT05SFOP001)				3. Trabajador con discapacidad: 125 EUR por semana durante un máximo de 156 semanas
2. Ayudas a la formación (régimen de inversión en capacidades) para empresas del sector privado en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo II del FSE “Invertir en capital humano para crear más oportunidades y promover el bienestar de la sociedad” (2014MT05SFOP001)	Participación en una formación externa acreditada o no acreditada de una hora de duración	Costes directos de la formación externa	Número de horas completadas por participante	25
3. Ayudas a la formación (régimen de inversión en capacidades) para empresas del sector privado en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo II del FSE	Impartición de una formación externa acreditada o no acreditada de una hora de duración	Costes salariales del formador interno	Número de horas de formación impartidas por formador	4,90

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>“Invertir en capital humano para crear más oportunidades y promover el bienestar de la sociedad” (2014MT05SFOP001)</p>				
<p>4. Ayudas a la formación (régimen de inversión en capacidades) para empresas del sector privado en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo II del FSE “Invertir en capital humano para crear más oportunidades y promover el bienestar de la sociedad” (2014MT05SFOP001)</p>	<p>Participación en una formación interna acreditada o no acreditada de una hora de duración</p>	<p>Costes salariales por participante</p>	<p>Número de horas completadas por participante</p>	<p>4,90</p>
<p>5. Formación y experiencia laboral en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO</p>	<p>1) Jóvenes menores de veinticinco años (clasificados como ninis) a los que se elabora un informe de perfil en el</p>	<p>Todos los costes subvencionables de la operación</p>	<p>1) Número de jóvenes menores de veinticinco años a los que se ha elaborado un informe de perfil y cuyos datos como beneficiarios de</p>	<p>1) 2 601,50</p>

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
2014MT05SFOP001	<p>marco de la Garantía Juvenil</p> <p>2) Jóvenes menores de veinticinco años (clasificados como ninis) que completan un curso de formación en el marco de la Garantía Juvenil</p> <p>3) Una hora de apoyo profesional para jóvenes menores de veinticinco años</p> <p>4) Ayudas a jóvenes menores de veinticinco años (clasificados como ninis) que completan la intervención subvencionada por la Garantía Juvenil</p>		<p>esta medida conforme a lo dispuesto en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 han sido validados</p> <p>2) Número de jóvenes menores de veinticinco años que pasan a la segunda fase de la Garantía Juvenil (es decir, exposición al mundo del trabajo o formación continua)</p> <p>3) Número de horas de apoyo profesional facilitado a jóvenes menores de veinticinco años, por participante</p> <p>4) Número de jóvenes menores de veinticinco años</p>	<p>2) 2 128,50</p> <p>3) 50</p> <p>4) 1 398</p>

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
			que hayan completado la exposición al mundo del trabajo o la formación continua y hayan recibido la certificación correspondiente	
6. Formación en TI en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	Jóvenes menores de veinticinco años que hayan recibido una formación encuadrada en el nivel 2 del Marco de Cualificaciones de Malta (MQF) ²¹ , de tipo cursos de verano en TIC	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de jóvenes matriculados en un curso de verano en TIC, nivel 2 (MQF) 2) Número de jóvenes que hayan obtenido un certificado de asistencia o aprobación de un curso de verano en TIC, nivel 2 (MQF)	1) 416 2) 318
7. Formación en TI (Acreditación Europea de	Jóvenes menores de veinticinco años que hayan	Todos los costes subvencionables de la	1) Número de jóvenes matriculados en un curso	

²¹ <https://ncfhe.gov.mt/en/Pages/MQF.aspx>

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
Manejo de Ordenador), nivel 3 (MQF), eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	recibido un curso de formación de nivel 3 (MQF) relativo a la Acreditación Europea de Manejo de Ordenador (ECDL) ²²	operación	estándar de ECDL, nivel 3 (MQF) 2) Número de jóvenes que hayan obtenido un certificado de asistencia o aprobación de un curso estándar de ECDL, nivel 3 (MQF)	1) 226,50 2) 528,50
8. Cursos de prevención [abandono escolar] del Colegio de Ciencias, Arte y Tecnología de Malta (MCAST) en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	Jóvenes menores de veinticinco años que asisten a un curso de prevención del MCAST	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de jóvenes matriculados en un curso de prevención del MCAST 2) Número de jóvenes que repiten el examen del MCAST 3) Número de jóvenes que han progresado en el curso	1) 62,10 2) 113,85 3) 31,05

²²

<http://ecd.org>.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
			del MCAST tras repetir el examen en septiembre del año correspondiente o que han obtenido la titulación completa al final del plan de estudios	
9. Cursos de prevención [abandono escolar] para obtener un título de enseñanza secundaria (SEC) en el marco de la Garantía Juvenil, eje prioritario 1, prioridad de inversión 8ii, del PO 2014MT05SFOP001	Jóvenes menores de veinticinco años que siguen un curso de prevención para la obtención del SEC	Todos los costes subvencionables de la operación	1) Número de jóvenes matriculados para repetir el examen con vistas a la obtención del SEC 2) Número de jóvenes que repiten el examen del SEC 3) Número de jóvenes que han obtenido una nota más alta en el examen del SEC en comparación con el resultado que obtuvieron la vez anterior	1) 38,10 2) 69,85 3) 19,05

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)	
10. Concesión de becas para estudios superiores a diversos grupos destinatarios en el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC L7) en el marco del eje prioritario 3 (prioridades de inversión 10ii y 10iii) y del eje prioritario 4 (prioridad de inversión 11i) del PO 2014MT05SFOP001.	Participantes en un programa de estudios del MEC L7 que obtienen una cualificación o certificación al finalizar el programa	Gastos de matrícula	Número de créditos del sistema ECTS ²³ obtenidos x 0,95, que deben justificarse mediante la presentación de un certificado oficial provisional	Para programas de estudios en Malta	58
				Para programas de estudios en otros países y programas de estudios vinculados	100
			Número de créditos del sistema ECTS obtenidos x 0,05, que deben justificarse mediante la presentación de un título de acreditación o un certificado oficial definitivo		

2. Ajuste de las cantidades / los importes

²³ Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos: https://ec.europa.eu/education/resources-and-tools/european-credit-transfer-and-accumulation-system-ects_en.

El coste unitario del punto 1 podrá ajustarse sustituyendo el salario mínimo inicial, las bonificaciones reglamentarias, las asignaciones semanales o las cotizaciones a la seguridad social en el método de cálculo basado en el índice semanal más bajo del salario mínimo nacional de un año concreto, la bonificación reglamentaria, las asignaciones semanales y las cotizaciones a la seguridad social, y dividiendo el resultado por 2.

El coste unitario del punto 2 podrá ajustarse aplicando la tasa de inflación anual a los índices respectivos. A partir de 2017, respecto a un año determinado N, este ajuste podrá realizarse aplicando la tasa de inflación del año N-1 publicada por la oficina nacional de estadística maltesa en la dirección siguiente: https://nso.gov.mt/en/nso/Selected_Indicators/Retail_Price_Index/Pages/Index-of-Inflation.aspx.

Los costes unitarios de los puntos 3 y 4 podrán ajustarse sustituyendo el salario mínimo nacional inicial para las personas mayores de dieciocho años, las bonificaciones reglamentarias, las asignaciones semanales o las cotizaciones a la seguridad social en el método de cálculo basado en la tarifa horaria del salario mínimo nacional para las personas mayores de dieciocho años respecto a un año concreto, las bonificaciones reglamentarias, las asignaciones semanales o las cotizaciones a la seguridad social.

Los ajustes se basarán en los datos actualizados que se indican a continuación:

- El salario mínimo nacional se especifica en la legislación subsidiaria nacional 452.71 (Orden permanente sobre el salario mínimo nacional).
- Las bonificaciones reglamentarias, los subsidios semanales y las cotizaciones a la seguridad social que se establecen en el capítulo 452 de la legislación maltesa sobre empleo y en la Ley sobre relaciones industriales.

Los costes unitarios de los puntos 5 a 9 podrán ajustarse en función del coste de la inflación a escala nacional respecto al año en el que tenga lugar la intervención. Las tasas anuales de inflación, publicadas por el instituto nacional de estadística, pueden consultarse en la dirección siguiente: https://nso.gov.mt/en/nso/Selected_Indicators/Retail_Price_Index/Pages/Index-of-Inflation.aspx.

El coste unitario del punto 10 se ajustará a la inflación según el país en el que se esté realizando el curso. En el caso de los cursos realizados en un centro que no se encuentre en Malta y de los programas conjuntos de estudios, se aplicará una media de las tasas de inflación que correspondan en su momento.

<https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&init=1&language=en&pcode=tec00118&plugin=1>

3. Determinación de los importes a tanto alzado

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
Todas las operaciones del programa operativo 2014MT05SFOP001	Nuevo gasto total incluido en una solicitud de pago (es decir, el gasto total subvencionable incluido en una solicitud de pago que aún no se haya tomado en consideración para el cálculo de un tramo de 100 000 EUR) a fin de cubrir los costes indirectos de la operación	Costes indirectos	Tramos de 100 000 EUR de nuevos gastos totales por grupo de operaciones ²⁴ incluidos en una solicitud de pago presentada a la Comisión Europea	Véase el punto 4.

4. Importes

Tipo de entidad	Entidades públicas	Ministerios u organismos adscritos	Organizaciones no gubernamentales	Servicios públicos de empleo
Tamaño de los grandes	8 000 EUR	8 000 EUR	/	25 000 EUR

²⁴ Las operaciones se agrupan por tipo de beneficiario y tamaño del proyecto. Las operaciones con un presupuesto total inferior a 750 000 EUR (según el proyecto acordado con la firma del acuerdo de subvención original) se consideran operaciones pequeñas; las operaciones de entre 750 000 EUR y 3 000 000 EUR son operaciones medianas, y las operaciones de más de 3 000 000 EUR constituyen operaciones grandes.

proyectos	medianos	25 000 EUR	25 000 EUR	/	25 000 EUR
	pequeños	25 000 EUR	25 000 EUR	25 000 EUR	25 000 EUR

5. Ajuste de las cantidades / los importes

No procede.

»

ANEXO IV

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO VI

Condiciones para el reembolso de gastos a Italia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
1. Medida 1.B del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ²⁵ en	Tarifa horaria para apoyo (orientación) de primer nivel	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de horas de apoyo (orientación) de primer nivel	34,00

²⁵ Se entenderá que las “operaciones similares” incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 1.B del PON-IEJ, pero dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>el marco de los programas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR Abruzos 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Friul-Venecia Julia 2014IT05SFOP004 • POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Liguria 				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>2014IT05SFOP006</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Piamonte 2014IT05SFOP013 • POR Apulia 2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbría 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
2014IT05SFOP002 <ul style="list-style-type: none"> • POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015 • PON Inclusión 2014IT05SFOP001 • POR Lombardía FSE 2014IT05SFOP007 				
2. Medida 1.C del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ²⁶ en el marco de los programas siguientes:	Tarifa horaria para apoyo de un especialista o de orientación de segundo nivel	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de horas prestadas de apoyo de un especialista o de orientación de segundo nivel	35,50

²⁶ Se entenderá que las “operaciones similares” incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 1.C del PON-IEJ, pero dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<ul style="list-style-type: none"> • POR Abruzos 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Friul-Venecia Julia 2014IT05SFOP004 • POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Liguria 2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<ul style="list-style-type: none"> • POR Piamonte 2014IT05SFOP013 • POR Apulia 2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbría 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015 				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)										
<ul style="list-style-type: none"> • PON Inclusión 2014IT05SFOP001 • POR Lombardía FSE 2014IT05SFOP007 														
<p>3. Medidas 2.A, 2.B, 4.A, 4.C y 7.1 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares²⁷ en el marco de los programas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR Abruzzos 2014IT05SFOP009 	<p>Tarifa horaria para las formaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • formación centrada en la integración en el mercado de trabajo; • reintegración en el sistema 	<p>Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal, con exclusión de toda asignación abonada a los participantes</p>	<p>Número de horas por cada acción de formación, desglosada por tipo de clase, y número de horas por estudiante</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1406 632 1563 839">TIPO DE CLASE</th> <th data-bbox="1563 632 1720 839">TARIFA HORARIA POR CURSO</th> <th data-bbox="1720 632 1937 839">TARIFA HORARIA POR ESTUDIANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1406 839 1563 911">C</td> <td data-bbox="1563 839 1720 911">73,13</td> <td data-bbox="1720 839 1937 1058" rowspan="3">0,80</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 911 1563 983">B</td> <td data-bbox="1563 911 1720 983">117,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 983 1563 1058">A</td> <td data-bbox="1563 983 1720 1058">146,25</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE CLASE	TARIFA HORARIA POR CURSO	TARIFA HORARIA POR ESTUDIANTE	C	73,13	0,80	B	117,00	A	146,25
TIPO DE CLASE	TARIFA HORARIA POR CURSO	TARIFA HORARIA POR ESTUDIANTE												
C	73,13	0,80												
B	117,00													
A	146,25													

²⁷ Se entenderá que las “operaciones similares” incluyen las que comprenden actividades similares a las de las medidas 2A, 2B, 4A, 4C y 7.1 del PON-IEJ, pero dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<ul style="list-style-type: none"> • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Liguria 2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Apulia 2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 	<p>de enseñanza y formación para jóvenes de entre quince y dieciocho años;</p> <ul style="list-style-type: none"> • aprendizaje para obtener una cualificación y un título profesional; • aprendizaje para una formación superior y para la investigación. 			

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<ul style="list-style-type: none"> • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015 • PON Inclusión 2014IT05SFOP001 • POR Lombardía FSE 2014IT05SFOP007 	<ul style="list-style-type: none"> • formación para el empleo por cuenta propia y el emprendimiento o autónomo²⁸. <p>Esta tarifa horaria depende del tipo de curso (A, B o C)²⁹.</p> <p>Tarifa horaria por estudiante que participa en la formación</p>			

²⁸ En el caso del coste unitario del punto 3, relativo a la formación para el empleo por cuenta propia y el emprendimiento autónomo, el importe se reembolsará únicamente a grupos de cuatro o más estudiantes.

²⁹ La definición de los cursos se ajusta a las disposiciones de la Circular ministerial n.º 2 de 2 de febrero de 2009. Esta Circular define los cursos en función del tipo de profesores que imparten la formación.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)														
4. Medida 3 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ³⁰ en el marco de los programas siguientes: • POR Abruzos	Nuevos contratos de trabajo como consecuencia de la orientación laboral	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de nuevos contratos de trabajo, desglosado por tipo de contrato y clasificación de perfil (de bajo a muy alto) ³¹	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1382 413 1565 515">Clasificación de perfiles</th> <th data-bbox="1565 413 1657 515">BAJO</th> <th data-bbox="1657 413 1776 515">MEDIO</th> <th data-bbox="1776 413 1870 515">ALTO</th> <th data-bbox="1870 413 1964 515">MUY ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1382 515 1565 762">Contrato de duración indeterminada y contrato de aprendizaje profesional de primer y tercer</td> <td data-bbox="1565 515 1657 762">1 500</td> <td data-bbox="1657 515 1776 762">2 000</td> <td data-bbox="1776 515 1870 762">2 500</td> <td data-bbox="1870 515 1964 762">3 000</td> </tr> </tbody> </table>					Clasificación de perfiles	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	Contrato de duración indeterminada y contrato de aprendizaje profesional de primer y tercer	1 500	2 000	2 500	3 000
Clasificación de perfiles	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO														
Contrato de duración indeterminada y contrato de aprendizaje profesional de primer y tercer	1 500	2 000	2 500	3 000														

³⁰ Se entenderá que las "operaciones similares" incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 3 del PON-IEJ, pero dirigidas a grupos destinatarios distintos.

³¹ Se clasificará a los jóvenes con arreglo a uno de los cuatro tipos de perfil (bajo, medio, alto, muy alto) en función de las variables siguientes:

- edad;
 - sexo;
 - educación;
 - situación laboral un año antes;
 - región y provincia donde se encuentra el organismo competente que se ocupa del joven;
 - conocimientos lingüísticos (solo en el caso de los extranjeros que no hayan obtenido la cualificación académica en Italia), para cuya evaluación se utilizará el método ya desarrollado a efectos de la expedición de un permiso de residencia de la Unión a residentes de larga duración.
- Sobre la base de las variables definidas para los jóvenes, se calcula un "coeficiente de desventaja" con un valor comprendido entre 0 y 1.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)															
2014IT05SFOP009 <ul style="list-style-type: none"> • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Friul-Venecia Julia 2014IT05SFOP004 • POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Liguria 2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Piamonte 				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="1379 400 1568 464">nivel</th> <th data-bbox="1568 400 1657 464"></th> <th data-bbox="1657 400 1776 464"></th> <th data-bbox="1776 400 1872 464"></th> <th data-bbox="1872 400 1966 464"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1379 464 1568 810"> Contrato de aprendizaje profesional de duración determinada y temporal (\geq doce meses) de segundo nivel </td> <td data-bbox="1568 464 1657 810" style="text-align: center;">1 000</td> <td data-bbox="1657 464 1776 810" style="text-align: center;">1 300</td> <td data-bbox="1776 464 1872 810" style="text-align: center;">1 600</td> <td data-bbox="1872 464 1966 810" style="text-align: center;">2 000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1379 810 1568 1088"> Contrato de duración determinada y contrato temporal de entre seis y doce meses </td> <td data-bbox="1568 810 1657 1088" style="text-align: center;">600</td> <td data-bbox="1657 810 1776 1088" style="text-align: center;">800</td> <td data-bbox="1776 810 1872 1088" style="text-align: center;">1 000</td> <td data-bbox="1872 810 1966 1088" style="text-align: center;">1 200</td> </tr> </tbody> </table>	nivel					Contrato de aprendizaje profesional de duración determinada y temporal (\geq doce meses) de segundo nivel	1 000	1 300	1 600	2 000	Contrato de duración determinada y contrato temporal de entre seis y doce meses	600	800	1 000	1 200
nivel																			
Contrato de aprendizaje profesional de duración determinada y temporal (\geq doce meses) de segundo nivel	1 000	1 300	1 600	2 000															
Contrato de duración determinada y contrato temporal de entre seis y doce meses	600	800	1 000	1 200															

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>2014IT05SFOP013</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR Apulia 2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbría 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015 				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)																			
<ul style="list-style-type: none"> • PON Inclusión 2014IT05SFOP001 • POR Lombardía 2014IT05SFOP007 																							
<p>5. Medida 5 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares³² en el marco de los programas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR Abruzzos 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 	Nuevos períodos de prácticas regionales, interregionales o transnacionales	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos del personal que imparte la formación	Número de períodos de prácticas, desglosado por clasificación de perfiles	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1292 585 1675 683"></th> <th data-bbox="1675 585 1765 683">BAJO</th> <th data-bbox="1765 585 1870 683">MEDIO</th> <th data-bbox="1870 585 1960 683">ALTO</th> <th data-bbox="1960 585 2049 683">MUY ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1292 683 1675 746">REGIONAL/INTERREGIONAL/</td> <td data-bbox="1675 683 1765 746"></td> <td data-bbox="1765 683 1870 746"></td> <td data-bbox="1870 683 1960 746"></td> <td data-bbox="1960 683 2049 746"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1292 746 1675 810">TRANSNACIONAL</td> <td data-bbox="1675 746 1765 810">200</td> <td data-bbox="1765 746 1870 810">300</td> <td data-bbox="1870 746 1960 810">400</td> <td data-bbox="1960 746 2049 810">500</td> </tr> </tbody> </table>						BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	REGIONAL/INTERREGIONAL/					TRANSNACIONAL	200	300	400	500
	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO																			
REGIONAL/INTERREGIONAL/																							
TRANSNACIONAL	200	300	400	500																			

³² Se entenderá que las "operaciones similares" incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 5 del PON-IEJ, pero dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<ul style="list-style-type: none"> • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Friul-Venecia Julia 2014IT05SFOP004 • POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Liguria 2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Piamonte 2014IT05SFOP013 • POR Apulia 2014IT16M2OP002 				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<ul style="list-style-type: none"> • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbría 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Lombardía 2014IT05SFOP007 • PON Inclusión 2014IT05SFOP001 				
6. Medida 5 del programa	Períodos de	Respecto a la	Número de	Movilidad interregional según las tarifas establecidas en el

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares³³ en el marco de los programas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR Abruzos 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 	<p>prácticas en el marco de la movilidad interregional</p> <p>Períodos de prácticas en el marco de la movilidad transnacional</p>	<p>movilidad interregional: todos los costes subvencionables, incluidos los gastos de viaje, alojamiento y manutención, pero con exclusión de las asignaciones para los participantes</p> <p>Respecto a la movilidad</p>	<p>períodos de prácticas, desglosado por lugar y, en el caso de la movilidad interregional, por duración del período de prácticas</p>	<p>punto 3.4</p> <p>Movilidad transnacional según las tarifas establecidas en el punto 3.5</p>

³³ Se entenderá que las "operaciones similares" incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 5 del PON-IEJ, pero dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>2014IT05SFOP020</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Friul-Venecia Julia 2014IT05SFOP004 • POR Liguria 2014IT05SFOP006 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Piamonte 2014IT05SFOP013 • POR Apulia 2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 		transnacional: todos los costes subvencionables		

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
2014IT05SFOP018 <ul style="list-style-type: none"> • POR Umbria 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Lombardía 2014IT05SFOP007 • PON Inclusión 2014IT05SFOP001 				
7. Medida 6 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y	Módulo de 30 horas de formación preparatoria general para el acceso al Cuerpo	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal, pero sin las	Número de participantes que completan el módulo de formación de 30	90

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>operaciones similares³⁴ en el marco de los programas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR Abruzos 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Molise 	<p>Europeo de Solidaridad</p>	<p>asignaciones ni los seguros</p>	<p>horas</p>	

³⁴ Se entenderá que las “operaciones similares” incluyen las que comprenden actividades similares a las PON-IEJ, pero dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
2014IT16M2OP001 <ul style="list-style-type: none"> • POR Piamonte 2014IT05SFOP013 • POR Umbría 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Lombardía 2014IT05SFOP007 • PON Inclusión 2014IT05SFOP001 				
8. Medida 7.1 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo</i>	Tarifa horaria de apoyo al empleo por cuenta propia y al	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos	Número de horas de apoyo prestado a los	40

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<i>juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ³⁵ en el marco de los programas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • POR Abruzos 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 	emprendimiento autónomo ³⁶	de personal, pero sin las asignaciones	participantes	

³⁵ Se entenderá que las "operaciones similares» incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 7.1 del PON-IEJ, pero dirigidas a grupos destinatarios distintos.

³⁶ En el caso del coste unitario del punto 8, relativo al apoyo al empleo por cuenta propia y el emprendimiento autónomo, el importe se reembolsará únicamente en caso de formación individual o personalizada (la "formación individualizada" se imparte a un máximo de tres estudiantes).

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>2014IT05SFOP020</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR Emilia-Romaña 2014IT05SFOP003 • POR Friul-Venecia Julia 2014IT05SFOP004 • POR Lacio 2014IT05SFOP005 • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbria 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015 • POR Lombardía 2014IT05SFOP007 • PON Inclusión 2014IT05SFOP001				
9. Medida 8 del programa operativo nacional <i>Iniciativa de empleo juvenil</i> [PON-IEJ] (2014IT05M9OP001) y operaciones similares ³⁷ en	A. Contratos de empleo a raíz de la movilidad profesional interregional	Todos los costes subvencionables (subvención única por gastos de viaje, alojamiento y	Número de contratos de empleo o de entrevistas de trabajo, desglosado por	– Movilidad profesional interregional, según los importes correspondientes a más de 600 horas establecidos en el punto 3.4 ³⁸ – Movilidad profesional transnacional para entrevistas, según los importes establecidos en el punto 3.6

³⁷ Se entenderá que las "operaciones similares" incluyen las que comprenden actividades similares a las de la medida 8 del PON-IEJ, pero dirigidas a grupos destinatarios distintos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
el marco de los programas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • POR Abruzos 2014IT05SFOP009 • POR Basilicata 2014IT05SFOP016 • PO Bolzano 2014IT05SFOP017 • POR Calabria 2014IT16M2OP006 • POR Campania 2014IT05SFOP020 • POR Liguria 	o transnacional B. Entrevista de trabajo en el marco de la movilidad profesional transnacional	manutención, y una asignación para las entrevistas), con exclusión de cualquier asignación adicional para personas desfavorecidas y de cualquier asignación para gastos de viaje, alojamiento o	lugar	– Movilidad profesional transnacional, según los importes establecidos en el punto 3.7

³⁸ Los importes que figuran en el punto 3.4 representan las asignaciones máximas que pueden pagarse. En caso de que un empleador establezca una asignación para cubrir los gastos de viaje, alojamiento o los gastos de manutención, la asignación prevista en el punto 3.4 se reducirá en:

- el importe mencionado en el punto 3.1 para el viaje (en función del lugar);
- el importe mencionado en el punto 3.2 para el alojamiento (en función del lugar);
- el importe mencionado en el punto 3.3 para las dietas (en función del lugar).

También podrán pagarse los importes mencionados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 en caso de que el beneficiario solo abone las categorías de asignaciones mencionadas en dichos puntos.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>2014IT05SFOP006</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR Molise 2014IT16M2OP001 • POR Apulia 2014IT16M2OP002 • POR Cerdeña 2014IT05SFOP021 • POR Sicilia 2014IT05SFOP014 • PO Trento 2014IT05SFOP018 • POR Umbría 2014IT05SFOP010 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 • PON SPAO [Sistemas de Políticas Activas para el Empleo] 2014IT05SFOP002 • POR Toscana FSE 		<p>manutención en el marco de la movilidad interregional facilitada por el empleador</p>		

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
2014IT05SFOP015 <ul style="list-style-type: none"> • POR Lombardia 2014IT05SFOP007 • PON Inclusión 2014IT05SFOP001 				
10. Operaciones que incrementen el número de puestos de doctorado del ámbito industrial en el marco de los programas operativos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • PON Ricerca (investigación) 2014 IT16M20P005 • POR Basilicata FSE 2014IT05SFOP016 • POR Campania FSE 2014IT05SFOP020 	Meses de trabajo dedicado al doctorado	Todos los costes subvencionables para el participante (salario y cotizaciones a la seguridad social conexas) y la institución en la que se realiza el doctorado (costes directos e indirectos)	Número de meses de trabajo dedicado al doctorado, en función de que el trabajo tenga lugar en Italia o en el extranjero	Sin un período de estancia en el extranjero: 1 927,63 al mes Con un período de estancia en el extranjero: 2 891,45 al mes

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<ul style="list-style-type: none"> • POR Apulia FESR FSE 2014IT16M2OP002 • POR Calabria FESR FSE 2014IT16M2OP006 • POR Abruzos FSE 2014IT05SFOP009 • POR Cerdeña FSE 2014IT05SFOP021 • POR Molise FESR FSE 2014IT16M2OP001 • POR Friul-Venecia Julia FSE 2014IT05SFOP004 • POR Liguria FSE 2014IT05SFOP006 • POR Lombardía FSE 2014IT05SFOP007 • POR Valle de Aosta 2014IT05SFOP011 				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<ul style="list-style-type: none"> • POR Toscana FSE 2014IT05SFOP015 • PA Bolzano FSE 2014IT05SFOP017 • POR Sicilia FSE 2014IT05SFOP014 • POR Umbría FSE 2014IT05SFOP010 • POR Emilia-Romaña FSE 2014IT05SFOP003 • PA Trento 2014IT05SFOP018 				
11. Formación de adultos en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtengan un certificado de formación para adultos	Todas las categorías de costes	Número de participantes que obtengan un certificado de formación para adultos, desglosado por	327 (módulo de 30 horas) 357 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional) 654 (módulo de 60 horas) 684 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional) 1 090 (módulo de 100 horas)

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
			longitud del módulo y apoyo específico adicional ³⁹	1 120 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional)
12. Actividades relacionadas con la ciudadanía y el Estado de derecho en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtengan un certificado en iniciativas relacionadas con la ciudadanía y el Estado de derecho	Todas las categorías de costes	Número de participantes que obtengan un certificado relacionado con la ciudadanía y el Estado de derecho, desglosado por longitud del módulo, apoyo específico adicional y asignación para	191,10 (módulo de 30 horas) 221,10 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional) 261,10 (módulo de 30 horas con asignación para dietas de manutención) 291,10 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas de manutención) 382,20 (módulo de 60 horas) 412,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional) 522,20 (módulo de 60 horas con asignación para dietas de manutención) 552,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas de manutención)

³⁹ El apoyo específico adicional está limitado a una unidad por estudiante y por módulo.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
			dietas de manutención	637,00 (módulo de 100 horas) 667,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional) 871,00 (módulo de 100 horas con asignación para dietas de manutención) 901,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas de manutención)
13. Formación en aula en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtengan un certificado de formación en aula	Todas las categorías de costes	Número de participantes que obtengan un certificado de formación en aula, desglosado por longitud del módulo, apoyo específico adicional y asignación para dietas de manutención	360,60 (módulo de 30 horas) 390,60 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional) 430,60 (módulo de 30 horas con asignación para dietas de manutención) 460,60 (módulo de 30 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas de manutención) 721,20 (módulo de 60 horas) 751,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional) 861,20 (módulo de 60 horas con asignación para dietas) 891,20 (módulo de 60 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas de manutención)

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)				
				1 202,00 (módulo de 100 horas) 1 232,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional) 1 436,00 (módulo de 100 horas con asignación para dietas) 1 466,00 (módulo de 100 horas con apoyo específico adicional y asignación para dietas de manutención)				
14. Formación de idiomas en el contexto de la movilidad transnacional en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtengan un certificado de formación de idiomas tras la movilidad transnacional	Todas las categorías de costes, salvo los costes de viaje y alojamiento de las personas que acompañen a los participantes	Número de participantes que obtengan un certificado de formación de idiomas tras la movilidad transnacional, desglosado por longitud del módulo, país, longitud de la estancia y distancia del	774,00 (módulo de 40 horas) 1 161,00 (módulo de 60 horas) 1 548,00 (módulo de 80 horas) A estas cantidades pueden añadirse para cada participante una cantidad diaria en concepto de costes de alojamiento, desglosada por país, tal como se establece en el punto 3.8, y los costes de viaje siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Km</i></th> <th><i>Importe</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100-499</td> <td>> 180</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Km</i>	<i>Importe</i>	100-499	> 180
<i>Km</i>	<i>Importe</i>							
100-499	> 180							

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)										
			desplazamiento	<table border="0"> <tr> <td>500-1 999</td> <td>275</td> </tr> <tr> <td>2 000-2 999</td> <td>360</td> </tr> <tr> <td>3 000-3 999</td> <td>530</td> </tr> <tr> <td>4 000-7 999</td> <td>820</td> </tr> <tr> <td>8 000-19 999</td> <td>1 100</td> </tr> </table>	500-1 999	275	2 000-2 999	360	3 000-3 999	530	4 000-7 999	820	8 000-19 999	1 100
500-1 999	275													
2 000-2 999	360													
3 000-3 999	530													
4 000-7 999	820													
8 000-19 999	1 100													
15. Prácticas en el marco del PO de educación 2014IT05M20P001	Participantes que obtengan un certificado de prácticas, con o sin movilidad transnacional	Todas las categorías de costes, salvo los costes de viaje y alojamiento de las personas que acompañen a los participantes	Número de participantes que obtengan un certificado de prácticas, con o sin movilidad transnacional, desglosado por longitud del módulo y, si está incluida la	<table border="0"> <tr> <td>786,60 (módulo de 60 horas)</td> </tr> <tr> <td>1 179,90 (módulo de 90 horas)</td> </tr> <tr> <td>1 573,20 (módulo de 120 horas)</td> </tr> <tr> <td>3 146,40 (módulo de 240 horas)</td> </tr> </table> <p>En el caso de las prácticas con movilidad transnacional, a estas cantidades pueden añadirse, en relación con cada participante, una cantidad diaria en concepto de costes de alojamiento, desglosada por país, tal como se establece en el punto 3.8, y los costes de viaje siguientes:</p>	786,60 (módulo de 60 horas)	1 179,90 (módulo de 90 horas)	1 573,20 (módulo de 120 horas)	3 146,40 (módulo de 240 horas)						
786,60 (módulo de 60 horas)														
1 179,90 (módulo de 90 horas)														
1 573,20 (módulo de 120 horas)														
3 146,40 (módulo de 240 horas)														

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)														
			movilidad transnacional, por país, longitud de la estancia y distancia del desplazamiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1290 475 1458 528"><i>Km</i></th> <th data-bbox="1458 475 2051 528"><i>Importe</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1290 528 1458 580">100-499</td> <td data-bbox="1458 528 2051 580">180</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1290 580 1458 633">500-1 999</td> <td data-bbox="1458 580 2051 633">275</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1290 633 1458 686">2 000-2 999</td> <td data-bbox="1458 633 2051 686">360</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1290 686 1458 738">3 000-3 999</td> <td data-bbox="1458 686 2051 738">530</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1290 738 1458 791">4 000-7 999</td> <td data-bbox="1458 738 2051 791">820</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1290 791 1458 844">8 000-19 999</td> <td data-bbox="1458 791 2051 844">1 100</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Km</i>	<i>Importe</i>	100-499	180	500-1 999	275	2 000-2 999	360	3 000-3 999	530	4 000-7 999	820	8 000-19 999	1 100
<i>Km</i>	<i>Importe</i>																	
100-499	180																	
500-1 999	275																	
2 000-2 999	360																	
3 000-3 999	530																	
4 000-7 999	820																	
8 000-19 999	1 100																	
16. Formación de idiomas y prácticas en el contexto de la movilidad transnacional en el marco del PO de	Personas que acompañen a los participantes	Gastos de alojamiento de viaje	Número de personas que acompañen a los participantes	Costes de alojamiento por participante, desglosados por país, tal como se establecen en el punto 3.8, y los costes de viaje siguientes:														

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)	
educación 2014IT05M20P001				Km	Importe
				100-499	180
				500-1 999	275
				2 000-2 999	360
				3 000-3 999	530
				4 000-7 999	820
				8 000-19 999	1 100
17. Formación en Institutos Técnicos Superiores en el marco de los programas	Participación en un curso de formación en un	Los costes unitarios cubren todas las categorías de	Número de horas de participación en un curso de	Tarifa horaria	49,93
				Para cursos de dos años, por año	4 809,50

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)	
operativos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • 2014IT05SFOP016 (POR FSE Basilicata) • 2014IT16M2OP006 (POR FSE/FEDER Calabria) • 2014IT05SFOP020 (POR FSE Campania) • 2014IT16M2OP002 (POR FSE/FEDER Apulia) • 2014IT05SFOP014 (POR FSE Sicilia) • 2014IT05SFOP009 (POR FSE Abruzos) • 2014IT16M2OP001 (POR FSE Molise) • 2014IT05SFOP021 	Instituto Técnico Superior ⁴⁰ Haber completado un curso de formación en un Instituto Técnico Superior	costes subvencionables, salvo los relativos a cursos impartidos por centros certificados que se requieran para la obtención de las certificaciones obligatorias contempladas en las disposiciones del Ministerio de Infraestructuras y Transporte, en los ámbitos de	formación en un Instituto Técnico Superior Además, número de participantes que hayan completado con éxito un curso académico ⁴¹ de un curso de formación en un Instituto Técnico Superior	completado: Para cursos de tres años, por año completado:	3 206,30

⁴⁰ Istituto Tecnico Superiore.

⁴¹ Haber completado con éxito un curso académico implica la admisión al año siguiente o al examen final.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>(POR FSE Cerdeña)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2014IT05SFOP017 (POR FSE Bolzano) • 2014IT05SFOP003 (POR FSE Emilia-Romaña) • 2014IT05SFOP004 (POR FSE Friul-Venecia Julia) • 2014IT05SFOP005 (POR FSE Lacio) • 2014IT05SFOP006 (POR FSE Liguria) • 2014IT05SFOP007 (POR FSE Lombardía) • 2014IT05SFOP008 (POR FSE Las Marcas) • 2014IT05SFOP013 (POR FSE Piamonte) • 2014IT05SFOP015 (POR FSE Toscana) 		<p>“Movilidad de personas y mercancías — conducción de vehículos navales” y “Movilidad de personas y mercancías; gestión del equipo y dispositivos de a bordo”.</p>		

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<ul style="list-style-type: none"> • 2014IT05SFOP010 (POR FSE Umbría) • 2014IT05SFOP011 (POR FSE Valle de Aosta) • 2014IT05SFOP012 (POR FSE Véneto) 				
18. Programas de movilidad para investigadores en el marco del PO 2014IT16M20P005 del período 2014-2020 (Programa operativo de investigación e	Coste mensual de un investigador con un contrato de duración determinada ⁴²	Todas las categorías de costes	Número de meses que haya invertido un investigador contratado en virtud de la Ley n.º 240/2010	<p>A. Sin períodos de actividad fuera del campus o en el extranjero en el caso de los investigadores para la línea de actividad “Movilidad”⁴³</p> <p style="text-align: center;">4 885,38 EUR</p> <p>B. Con períodos de actividad fuera del campus o en el</p>

⁴² Un investigador contratado en virtud de la Ley n.º 240/2010 durante un período de treinta y seis meses, con un contrato de duración determinada a tiempo completo, y que haya sido seleccionado mediante un concurso público.

⁴³ Línea de actividad Movilidad,
 Por lo que se refiere a esta línea de actividad, el PON cofinanciará la movilidad internacional de los investigadores con un título de doctorado que hayan obtenido como máximo cuatro años antes del momento de la publicación de la convocatoria. El PON respaldará la contratación en virtud de la Ley n.º 240/2010 [art. 24.3, letra a)], de investigadores a tiempo completo con contratos de duración determinada, en particular para dirigirlos a programas de movilidad internacional.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
innovación), eje I “Capital humano”, acción I.2 Programas de movilidad para investigadores y operaciones similares en el marco de los programas operativos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • 2014IT05SFOP011 (POR FSE Valle de Aosta) • 2014IT05SFOP020 (POR FSE Campania) • 2014IT05SFOP004 (POR FSE Friul- 			durante un período de treinta y seis meses, y seleccionado mediante concurso público, en el campus de una universidad estatal o privada situada en una de las regiones beneficiarias de	extranjero en el caso de los investigadores de la línea de actividad “Movilidad” y de los investigadores de la línea de actividad “Atracción” ⁴⁴ 5 496,05 EUR

⁴⁴ Línea de actividad **Atracción**

Esta línea de actividad cofinanciará la repatriación a regiones menos desarrolladas y en transición de los investigadores contratados en virtud de la Ley n.º 240/2010 [art. 24.3, letra a)] que hayan obtenido un título de doctorado como máximo ocho años antes del momento de la publicación de la convocatoria, que trabajen en universidades / centros de investigación / empresas / otras instituciones fuera de las áreas objetivo del PON o incluso en el extranjero, y que cuenten con una experiencia de al menos dos años en tales estructuras.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)			
Venecia Julia)			la intervención				
19. Formación en grupo en el marco de las medidas 2.C, 5 bis, 6 bis y 8 del PON IEJ 2014IT05M9OP001 y para operaciones similares (también si tienen grupos destinatarios distintos) que se lleven a cabo en el marco del PON SAEP 2014IT05SFOP002	Tarifa horaria para las formaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • empleo y formación⁴⁵; • formación lingüística para los voluntarios que participen en el Cuerpo Europeo de Solidaridad⁴⁶; • formación 	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos), excepto los relativos a asignaciones	Coste por hora de formación y por estudiante, a lo que se suma el coste por hora de formación desglosada por tipo de clase	TIPO DE CLASE	TARIFA HORARIA POR CURSO	TARIFA HORARIA POR ESTUDIANTE	
				C	73,13	0,80	
				B	117,00		
				A	146,25		

⁴⁵ Está previsto un umbral máximo de 4 000 EUR para cada beneficiario final.

⁴⁶ Está previsto un umbral máximo de 1 200 EUR para cada beneficiario final.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
	lingüística para la movilidad profesional transnacional; <ul style="list-style-type: none"> • formación lingüística para prácticas de movilidad transnacional⁴⁷ Esta tarifa horaria depende del tipo de curso (A, B o C) ⁴⁸ Tarifa horaria por			

⁴⁷ Está previsto un umbral máximo de 1 200 EUR para cada beneficiario final.

⁴⁸ La definición de los cursos se ajusta a las disposiciones de la Circular ministerial n.º 2 de 2 de febrero de 2009. Esta Circular define los cursos en función del tipo de profesores que imparten la formación.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
	estudiante que participa en la formación			
20. Formación individual e personalizada en el marco de las medidas 2.A, 2.B, 2.C, 4.A y 4.C del PON IEJ 2014IT05M9OP001 y para operaciones similares (también si tienen grupos destinatarios distintos) que se lleven a cabo en el marco del PON SAEP 2014IT05SFOP002	Tarifa horaria para las formaciones individuales o personalizadas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • formación centrada en la integración en el mercado de trabajo⁴⁹; • reintegración 	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos), excepto los relativos a asignaciones	Número de horas de formación y número de participantes ⁵¹	40,00

⁴⁹ En relación con la medida 2.A, se ha precisado que, en el caso de las formaciones dirigidas a la integración en el mercado laboral, los costes unitarios estándar se pagan conforme a la disposición siguiente: el 70 % de la subvención se reconoce a partir de las horas de formación prestadas; el 30 % restante se reconoce a partir de las horas de formación prestadas con la condición añadida de que el participante consiga un empleo (en los 120 días siguientes a la finalización del curso).

⁵¹ Número máximo de estudiantes por formación: 3 personas

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
	<p>en el sistema de enseñanza y formación para jóvenes de entre quince y dieciocho años⁵⁰;</p> <ul style="list-style-type: none"> • empleo y formación; • aprendizaje profesional con vistas a obtener una cualificación profesional; • aprendizaje profesional 			

⁵⁰ En relación con las medidas 2.B, 2.C, 4.A y 4.C, los costes unitarios estándar se pagan conforme a la disposición siguiente: el 100 % de la subvención se reconoce a partir de las horas de formación prestadas.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
	para una formación superior e investigación;			
21. Actividades de formación general en el marco de las medidas 5 bis, 6 bis y 8 del PON IEJ 2014IT05M9OP001 y para operaciones similares (también si tienen grupos destinatarios distintos) que se lleven a cabo en el marco del PON SAEP 2014IT05SFOP002	Cursos de formación general realizados al principio de: <ul style="list-style-type: none"> • prácticas externas extracurriculares en movilidad transnacional; • voluntariado en el marco del Cuerpo Europeo de Solidaridad; • proyectos de movilidad 	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos), excepto los relativos a asignaciones	Número de participantes en un curso de formación general con una duración mínima de 30 horas	180,00

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
	profesional transnacional.			
22. Voluntariado en el marco del Cuerpo Europeo de Solidaridad, según lo previsto en la medida 6 bis del PON IEJ 2014IT05M9OP001 y para operaciones similares (también si tienen grupos destinatarios distintos) que se lleven a cabo en el marco del PON SAEP 2014IT05SFOP002	<ul style="list-style-type: none"> - Asignaciones diarias en relación con cada día de estancia efectiva en el extranjero - Contribución a los gastos de alojamiento y manutención en relación con cada día de estancia efectiva en el extranjero 	Todos los costes subvencionables (costes de personal, otros costes directos e indirectos, asignaciones y gastos de seguros) a excepción de los gastos de viaje	Número de días de estancia efectiva en el extranjero	<p>15,00: asignación diaria por participante en relación con cada día de estancia efectiva en el extranjero</p> <p>30,00: contribución a los gastos de alojamiento y manutención por participante en relación con cada día de estancia efectiva en el extranjero</p>

2. Ajuste de las cantidades / los importes

- a) En el caso de los baremos estándar de costes unitarios de los puntos 1 a 9 y 19-20, los importes podrán ajustarse si el índice FOI (índice de precios de consumo de los hogares de los asalariados, con exclusión de los productos del tabaco) muestra una revaluación monetaria igual o superior al 5 %. En particular, en un año determinado "y", el ajuste se efectúa en caso de que, en un período "y+t", la diferencia entre los coeficientes de evaluación comparativa que figuran en el índice FOI respecto a esos años sea igual o superior al 5 %. El año de referencia aplicado, sobre la base del cual se ajustaron las cantidades, es 2014. Cuando este porcentaje sea igual o superior al 5 %, cada coste unitario podrá ajustarse en consecuencia.
- b) En el caso del baremo estándar de costes unitarios del punto 10, el índice podrá ajustarse sustituyendo las becas mensuales o las cotizaciones a la seguridad social en el método de cálculo basado en las becas mensuales, más las cotizaciones a la seguridad social y un importe correspondiente a todos los demás costes. Podrán consultarse datos actualizados en las modificaciones de la Orden Ministerial de 18.6.2008 (que define el importe bruto anual total de las becas de doctorado) y los ajustes semestrales del tipo de las cotizaciones a la seguridad social [Circular n.º 13, de 29 de enero de 2016, del Director General del INPS (Instituto nacional de la seguridad social)].
- c) En el caso de los baremos estándar de costes unitarios de los puntos 11 a 15, que están basados en la media histórica de certificados (producción) concedidos por módulo, el índice podrá ajustarse al final de cada año financiero (a 31.12) tras una evaluación por parte de la autoridad de gestión de la aplicación de las operaciones relacionadas con cada uno de los costes unitarios. Si esta evaluación revela una divergencia en la media de certificados concedidos por módulo para cada tipo de formación en comparación con la media utilizada como base para el cálculo del coste unitario existente, se calculará el nuevo coste unitario mediante la fórmula siguiente:

$$\text{CU_nuevo} = \text{CU_antiguo} + \text{Variación}$$

donde

$$\text{Variación} = \text{CU_antiguo} - (\text{CU_antiguo} * \text{resultados_nuevos} / \text{resultados_antiguos})$$

d) En el caso de los baremos estándar de costes unitarios del punto 17, los tipos se revisarán cada cuatro años y si, tomando 2017 como año de referencia, se produjera un aumento de más del 5 %, el ISTAT aplicaría un ajuste sobre la base del índice de precios al consumo del FOI (índice de precios de consumo de los hogares de los asalariados, con exclusión de los productos del tabaco).

e) En el caso de los baremos estándar de costes unitarios del punto 18, los tipos podrán ajustarse si se modifica la legislación vigente —la cual incluye la Ley n.º 240/2010, el Decreto Presidencial n.º 232/2011, la Ley n.º 232/2016 (Ley de Presupuestos de 2017), la Ley n.º 448/1998 (Medidas de finanzas públicas para la estabilización y el desarrollo), la Ley n.º 335/1995, el Decreto Legislativo n.º 446/1997, y el Decreto Presidencial n.º 1032/1973—, así como en caso de producirse cambios en los tipos de las cotizaciones a la seguridad social.

f) Las cantidades correspondientes a los costes unitarios de los puntos 21 y 22 podrán adaptarse conforme a las modificaciones de las disposiciones legislativas del Decreto legislativo 77/2002, la Decisión Directiva (*Determinazione Direttoriale*) de 19 de diciembre de 2007 y la Decisión Directiva n.º 348, de 18 de mayo de 2016, de la Presidencia del Consejo de Ministros, Departamento de Juventud y Servicio Civil.

3.1. Costes de viaje interregional (en EUR)

Región de origen	Costes de viaje																				
	Región de destino																				
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombardía	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia-Romaña	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbria	Lacio	Campaña	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña
Abruzos	269,30	211,17	198,50	148,63	231,83	232,74	201,95	226,34	167,99	68,60	58,98	0,00	23,32	25,81	125,43	45,79	83,99	93,05	164,82	165,16	182,46
Basilicata	271,11	236,02	227,31	236,81	294,55	239,98	259,23	264,89	201,50	176,59	97,35	83,99	142,75	67,92	33,96	31,24	0,00	55,47	71,43	114,33	224,18
Calabria	369,32	285,04	273,72	242,02	351,32	340,51	304,28	304,39	270,32	238,63	243,15	164,82	178,18	139,01	90,33	85,58	71,43	69,05	0,00	75,62	280,55

Campa	253,00	271,68	259,06	113,20	246,78	221,87	165,84	302,24	178,86	160,74	169,86	125,43	151,01	99,62	0,00	21,28	33,96	89,20	90,33	113,20	190,22
Emilia-Romaña	146,48	81,50	74,71	38,26	129,05	92,82	63,39	55,47	0,00	54,34	62,26	167,99	52,07	131,31	178,86	160,52	201,50	140,37	270,32	292,06	188,94
Friul-Venecia Julia	129,05	103,24	82,30	120,22	175,52	99,62	37,36	0,00	55,47	70,18	163,01	226,34	162,50	113,20	302,24	218,87	264,89	241,12	304,39	325,00	279,13
Lacio	230,31	172,06	160,74	129,05	210,55	201,50	165,27	113,20	131,31	99,62	70,18	25,81	54,34	0,00	99,62	29,21	67,92	113,20	139,01	138,10	156,65
Liguria	53,66	113,94	105,11	0,00	36,22	49,81	106,41	120,22	38,26	67,47	118,07	148,63	75,50	129,05	113,20	152,03	236,81	250,17	242,02	231,61	224,15
Lombardía	59,37	97,35	76,47	49,81	67,92	0,00	69,05	99,62	92,82	113,20	108,67	232,74	84,90	201,50	221,87	223,91	239,98	179,99	340,51	335,07	179,51
Las Marcas	200,25	84,90	76,98	118,07	119,99	108,67	70,18	163,01	62,26	108,11	0,00	58,98	43,92	70,18	169,86	75,96	97,35	107,54	243,15	216,21	251,20
Molise	259,51	196,06	194,31	152,03	232,97	223,91	194,48	218,87	160,52	126,56	75,96	45,79	106,75	29,21	21,28	0,00	31,24	70,30	85,58	140,48	185,85
PA de Bolzano	118,58	0,00	36,22	113,94	151,35	97,35	96,22	103,24	81,50	110,94	84,90	67,92	127,01	172,06	271,68	196,06	236,02	138,10	285,04	310,17	273,47
PA de Trento	112,24	36,22	0,00	105,11	147,22	76,47	19,02	82,30	74,71	99,62	76,98	198,50	120,44	160,74	259,06	194,31	227,31	132,44	273,72	308,24	247,26
Piamonte	17,43	151,35	147,22	36,22	0,00	67,92	103,01	175,52	129,05	147,16	119,99	231,83	181,74	210,55	246,78	232,97	294,55	191,31	351,32	273,60	187,92
Apulia	275,59	138,10	132,44	250,17	191,31	179,99	164,71	241,12	140,37	212,82	107,54	93,05	156,78	113,20	89,20	70,30	55,47	0,00	69,05	147,61	279,42
Cerdeña	205,36	273,47	247,26	224,15	187,92	179,51	248,56	279,13	188,94	189,41	251,20	182,46	210,98	156,65	190,22	185,85	224,18	279,42	280,55	185,82	0,00
Sicilia	350,35	310,17	308,24	231,61	273,60	335,07	303,38	325,00	292,06	273,94	216,21	165,16	189,50	138,10	113,20	140,48	114,33	147,61	75,62	0,00	185,82
Toscana	169,12	110,94	99,62	67,47	147,16	113,20	95,09	70,18	54,34	0,00	108,11	68,60	36,22	99,62	160,74	126,56	176,59	212,82	238,63	273,94	189,41
Umbría	199,18	127,01	120,44	75,50	181,74	84,90	125,14	162,50	52,07	36,22	43,92	23,32	0,00	54,34	151,01	106,75	142,75	156,78	178,18	189,50	210,98

Valle de Aosta	0,00	118,58	112,24	53,66	17,43	59,37	155,03	129,05	146,48	169,12	200,25	269,30	199,18	230,31	253,00	259,51	271,11	275,59	369,32	350,35	205,36
Véneto	155,03	96,22	19,02	106,41	103,01	69,05	0,00	37,36	63,39	95,09	70,18	201,95	125,14	165,27	165,84	194,48	259,23	164,71	304,28	303,38	248,56

3.2. Costes de alojamiento interregional (correspondientes a más de 600 horas) (en EUR)

Región de origen	COSTES DE ALOJAMIENTO																				
	Región de destino																				
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombardía	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia - Romaña	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbria	Lacio	Campaña	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña
Abruzos	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Basilicata	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Calabria	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Campania	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Emilia-Romaña	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Friul-Venecia Julia	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Lacio	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Liguria	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Lombardía	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Las Marcas	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Molise	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62

PA de Bolzano	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
PA de Trento	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Piamonte	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Apulia	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Cerdeña	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Sicilia	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Toscana	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Umbria	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Valle de Aosta	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62
Véneto	803,84	1 153,94	788,70	741,25	695,62	1 229,98	700,07	703,65	967,41	1 227,68	601,19	578,51	628,23	1 229,68	930,19	519,08	684,62	607,95	575,50	988,35	600,62

3.3. Costes de manutención interregional (correspondientes a más de 600 horas) (en EUR)

Región de origen	COSTES DE MANUTENCIÓN																					
	Región de destino																					
	Valle de Aosta	PA de Bolzano	PA de Trento	Liguria	Piamonte	Lombardía	Véneto	Friul-Venecia Julia	Emilia - Romagna	Toscana	Las Marcas	Abruzos	Umbria	Lacio	Campaña	Molise	Basilicata	Apulia	Calabria	Sicilia	Cerdeña	
Abruzos	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27	
Basilicata	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27	

Calabria	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Campania	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Emilia-Romaña	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Friul-Venecia Julia	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Lacio	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Liguria	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Lombardía	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Las Marcas	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Molise	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
PA de Bolzano	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
PA de Trento	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Piamonte	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Apulia	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Cerdeña	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Sicilia	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Toscana	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Umbría	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Valle de Aosta	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27
Véneto	482,30	252,45	320,93	407,41	521,52	502,26	416,04	616,19	514,94	200,21	480,95	433,27	641,87	596,60	298,90	638,86	205,47	440,97	487,71	359,11	256,27

	30	45	93	1		4	9			5		7	60		86		97		11	
--	----	----	----	---	--	---	---	--	--	---	--	---	----	--	----	--	----	--	----	--

3.4. Asignaciones interregionales para prácticas (en EUR)

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia - Romagna	Friuli-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA de Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto	
Región en la que tiene lugar la formación	Valle de Aosta	160	611,70	613,51	711,72	595,40	488,88	471,45	572,71	396,06	401,77	542,65	601,91	460,98	454,64	359,83	617,99	547,76	692,75	511,52	541,58	-	497,43
		161-200	613,84	615,65	713,86	597,54	491,02	473,59	574,85	398,20	403,91	544,79	604,05	463,12	456,78	361,97	620,13	549,90	694,89	513,66	543,72	-	499,57
		201-249	699,44	701,25	799,46	683,14	576,62	559,19	660,45	483,80	489,51	630,39	689,65	548,72	542,38	447,57	705,73	635,50	780,49	599,26	629,32	-	585,17
		250-300	804,30	806,11	904,32	788,00	681,48	664,05	765,31	588,66	594,37	735,25	794,51	653,58	647,24	552,43	810,59	740,36	885,35	704,12	734,18	-	690,03
		301-600	913,44	915,25	1 013,46	897,14	790,62	773,19	874,45	697,80	703,51	844,39	903,65	762,72	756,38	661,57	919,73	849,50	994,49	813,26	843,32	-	799,17
		> 600	1 555,44	1 557,25	1 655,46	1 539,14	1 432,62	1 415,19	1 516,45	1 339,80	1 345,51	1 486,39	1 545,65	1 404,72	1 398,38	1 303,57	1 561,73	1 491,50	1 636,49	1 455,26	1 485,32	-	1 441,17
		160	585,59	610,44	659,45	646,09	455,92	477,65	546,48	488,35	471,77	459,31	570,48	-	410,64	525,76	512,52	647,88	684,58	485,35	501,42	492,99	470,63
	161-200	587,93	612,78	661,79	648,43	458,26	479,99	548,82	490,69	474,11	461,65	572,82	-	412,98	528,10	514,86	650,22	686,92	487,69	503,76	495,33	472,97	
	201-249	681,53	706,38	755,39	742,04	551,86	573,60	642,42	584,29	567,71	555,26	666,42	-	506,58	621,71	608,46	743,83	780,53	581,29	597,37	588,93	566,58	
	250-300	796,20	821,04	870,06	856,70	666,53	688,26	757,09	698,96	682,37	669,92	781,08	-	621,25	736,37	723,13	858,49	895,19	695,96	712,03	703,60	681,24	
	301-600	915,54	940,39	989,40	976,05	785,87	807,60	876,43	818,30	801,72	789,27	900,43	-	740,59	855,71	842,47	977,83	1 014,53	815,30	831,38	822,94	800,59	
	> 600	1 617,57	1 642,41	1 691,43	1 678,07	1 487,90	1 509,63	1 578,46	1 520,33	1 503,74	1 491,29	1 602,45	-	1 442,62	1 557,74	1 544,50	1 679,86	1 716,56	1 517,33	1 533,40	1 524,97	1 502,61	
	160	493,91	522,71	569,13	554,47	370,12	377,71	456,15	400,52	371,88	372,38	489,72	331,63	-	442,63	427,85	542,67	603,65	395,02	415,85	407,65	314,43	
	161-200	495,75	524,56	570,97	556,31	371,97	379,55	458,00	402,36	373,72	374,23	491,56	333,48	-	444,47	429,70	544,52	605,50	396,87	417,70	409,49	316,27	
	201-249	569,60	598,41	644,82	630,17	445,82	453,40	531,85	476,21	447,57	448,08	565,42	407,33	-	518,32	503,55	618,37	679,35	470,72	491,55	483,35	390,12	

	250-300	660,07	688,88	735,29	720,63	536,29	543,87	622,32	566,68	538,04	538,55	655,88	497,80	-	608,79	594,02	708,84	769,82	561,19	582,02	573,81	480,59
	301-600	754,23	783,04	829,46	814,80	630,45	638,03	716,48	660,84	632,20	632,71	750,05	591,96	-	702,95	688,18	803,00	863,98	655,35	676,18	667,98	574,76
	> 600	1 308,13	1 336,93	1 383,35	1 368,69	1 184,34	1 191,93	1 270,37	1 214,74	1 186,10	1 186,61	1 303,94	1 145,85	-	1 256,85	1 242,07	1 356,89	1 417,87	1 209,25	1 230,07	1 221,87	1 128,65
Liguria	160	454,43	542,61	547,82	419,00	344,06	426,02	434,85	-	355,61	423,87	457,83	419,74	410,91	342,02	555,97	529,95	537,41	373,27	381,30	359,46	412,21
	161-200	456,34	544,52	549,73	420,91	345,97	427,93	436,76	-	357,52	425,78	459,74	421,65	412,82	343,93	557,88	531,86	539,32	375,18	383,21	361,37	414,12
	201-249	532,79	620,97	626,18	497,36	422,42	504,38	513,21	-	433,97	502,23	536,19	498,10	489,27	420,38	634,33	608,31	615,77	451,63	459,66	437,82	490,57
	250-300	626,44	714,63	719,83	591,01	516,07	598,03	606,86	-	527,62	595,88	629,84	591,75	582,92	514,04	727,98	701,96	709,42	545,28	553,32	531,47	584,22
	301-600	723,92	812,10	817,31	688,48	613,55	695,50	704,33	-	625,09	693,35	727,31	689,22	680,39	611,51	825,46	799,43	806,89	642,75	650,79	628,94	681,69
	> 600	1 297,29	1 385,47	1 390,68	1 261,86	1 186,92	1 268,88	1 277,71	-	1 198,47	1 266,73	1 300,69	1 262,59	1 253,76	1 184,88	1 398,83	1 372,81	1 380,27	1 216,13	1 224,16	1 202,32	1 255,07
Piemonte	160	555,86	618,58	675,35	570,81	453,08	499,55	534,58	360,26	391,95	444,02	557,00	475,38	471,25	-	515,34	511,95	597,64	471,19	505,77	341,46	427,04
	161-200	557,89	620,60	677,37	572,83	455,10	501,57	536,61	362,28	393,98	446,05	559,02	477,40	473,27	-	517,36	513,98	599,66	473,22	507,80	343,49	429,07
	201-249	638,90	701,61	758,38	653,84	536,11	582,58	617,62	443,29	474,98	527,06	640,03	558,41	554,28	-	598,37	594,99	680,67	554,22	588,81	424,50	510,08
	250-300	738,13	800,85	857,61	753,07	635,35	681,82	716,85	542,52	574,22	626,29	739,26	657,65	653,52	-	697,61	694,22	779,90	653,46	688,04	523,73	609,31
	301-600	841,42	904,13	960,90	856,36	738,63	785,10	820,14	645,81	677,50	729,58	842,55	760,93	756,80	-	800,89	797,51	883,19	756,74	791,33	627,02	712,60
	> 600	1 448,98	1 511,69	1 568,46	1 463,92	1 346,19	1 392,66	1 427,69	1 253,37	1 285,06	1 337,13	1 450,11	1 368,49	1 364,36	-	1 408,45	1 405,07	1 490,75	1 364,30	1 398,88	1 234,57	1 320,15
Lombardia	160	693,90	701,15	801,67	683,03	553,99	560,78	662,66	510,97	-	569,83	685,07	558,51	537,63	529,08	641,15	640,67	796,23	574,36	546,06	520,54	530,21
	161-200	696,78	704,03	804,55	685,92	556,87	563,66	665,54	513,85	-	572,72	687,95	561,40	540,51	531,96	644,03	643,56	799,12	577,24	548,94	523,42	533,10
	201-249	812,07	819,32	919,84	801,21	672,16	678,95	780,83	629,14	-	688,01	803,24	676,69	655,80	647,26	759,32	758,85	914,41	692,54	664,24	638,71	648,39
	250-300	953,31	960,55	1 061,07	942,44	813,39	820,18	922,06	770,37	-	829,24	944,48	817,92	797,03	788,49	900,55	900,08	1 055,64	833,77	805,47	779,94	789,62
	301-600	1 100,30	1 107,55	1 208,07	1 089,43	960,39	967,18	1 069,06	917,37	-	976,23	1 091,47	964,91	944,03	935,48	1 047,55	1 047,07	1 202,63	980,76	952,46	926,94	936,61
	> 600	1 964	1 972,	2 072	1 954,	1 825,	1 831	1 933	1 782	-	1 840	1 956	1 829	1 808	1 800,	1 912	1 911,	2 067	1 845	1 817	1 791	1 801

		,98	23	,75	11	07	,86	,74	,05		,91	,15	,59	,71	16	,23	75	,31	,44	,14	,61	,29
Véneto	160	499,08	556,36	601,42	462,97	360,53	334,49	462,41	403,54	366,19	367,32	491,61	393,36	316,15	400,15	461,84	545,70	600,51	392,22	422,28	452,16	-
	161-200	500,94	558,22	603,27	464,83	362,38	336,35	464,26	405,40	368,04	369,18	493,47	395,21	318,01	402,00	463,70	547,56	602,37	394,08	424,13	454,02	-
	201-249	575,22	632,50	677,56	539,11	436,67	410,63	538,55	479,68	442,33	443,46	567,75	469,50	392,99	476,29	537,98	621,84	676,65	468,36	498,42	528,30	-
	250-300	666,22	723,50	768,56	630,11	527,67	501,63	629,55	570,68	533,33	534,46	658,75	560,49	483,99	567,29	628,98	712,84	767,65	559,36	589,42	619,30	-
	301-600	760,93	818,21	863,27	724,82	622,38	596,34	724,26	665,39	628,04	629,17	753,46	655,21	578,00	662,00	723,69	807,55	862,36	654,07	684,13	714,01	-
	> 600	1 318,06	1 375,34	1 420,39	1 281,95	1 179,51	1 153,47	1 281,39	1 222,52	1 185,17	1 186,30	1 310,59	1 212,33	1 135,13	1 219,13	1 280,82	1 364,68	1 419,49	1 211,20	1 241,26	1 271,14	-
Friul-Venecia Julia	160	577,72	616,26	655,77	653,62	406,84	-	464,57	471,59	450,99	514,38	570,24	454,61	433,67	526,89	592,49	630,50	676,37	421,56	513,87	480,42	388,73
	161-200	579,91	618,46	657,96	655,81	409,04	-	466,77	473,79	453,18	516,58	572,44	456,81	435,86	529,08	594,68	632,70	678,57	423,75	516,07	482,62	390,92
	201-249	667,75	706,30	745,81	743,66	496,88	-	554,61	561,63	541,03	604,42	660,28	544,65	523,71	616,93	682,53	720,54	766,41	511,60	603,91	570,46	478,77
	250-300	775,36	813,91	853,41	851,26	604,49	-	662,22	669,24	648,63	712,03	767,89	652,26	631,32	724,54	790,13	828,15	874,02	619,20	711,52	678,07	586,37
	301-600	887,36	925,91	965,41	963,26	716,49	-	774,22	781,24	760,63	824,03	879,89	764,26	743,31	836,54	902,13	940,15	986,02	731,20	823,52	790,07	698,37
	> 600	1 546,18	1 584,73	1 624,24	1 622,09	1 375,31	-	1 433,04	1 440,06	1 419,46	1 482,85	1 538,71	1 423,08	1 402,14	1 495,36	1 560,96	1 598,97	1 644,84	1 390,03	1 482,34	1 448,89	1 357,20

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campania	Emilia - Romagna	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardia	Las Marcas	Molise	PA de Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto	
tiene lugar la	Emilia-Romaña	160	562,62	596,13	664,95	573,49	-	450,10	525,95	432,89	487,46	456,89	555,15	476,14	469,35	523,68	535,00	583,58	686,69	448,97	446,71	541,11	458,03
	161-200	565,09	598,60	667,42	575,96	-	452,57	528,41	435,36	489,92	459,36	557,62	478,60	471,81	526,15	537,47	586,04	689,16	451,44	449,17	543,58	460,49	
	201-249	663,75	697,25	766,08	674,61	-	551,23	627,07	534,02	588,58	558,02	656,28	577,26	570,47	624,81	636,13	684,70	787,81	550,09	547,83	642,24	559,15	
	250-300	784,60	818,11	886,94	795,47	-	672,08	747,93	654,88	709,44	678,87	777,13	698,12	691,33	745,66	756,98	805,56	908,67	670,95	668,69	763,10	680,01	

	301-600	910,39	943,90	1 012,73	921,26	-	797,87	873,72	780,67	835,23	804,66	902,92	823,91	817,12	871,45	882,77	931,35	1 034,46	796,74	794,48	888,88	805,80
	> 600	1 650,33	1 683,84	1 752,66	1 661,20	-	1 537,81	1 613,65	1 520,60	1 575,16	1 544,60	1 642,86	1 563,84	1 557,05	1 611,39	1 622,71	1 671,28	1 774,40	1 536,68	1 534,41	1 628,82	1 545,73
Toscana	160	448,73	556,73	618,76	540,88	434,47	450,32	479,75	447,60	493,34	488,24	506,64	491,07	479,75	527,30	592,95	569,54	654,08	-	416,36	549,26	475,22
	161-200	451,11	559,10	621,14	543,26	436,85	452,70	482,13	449,98	495,71	490,62	509,07	493,45	482,13	529,67	595,33	571,92	656,46	-	418,74	551,63	477,60
	201-249	546,14	654,14	716,17	638,29	531,88	547,73	577,16	545,01	590,75	585,65	604,17	588,48	577,16	624,71	690,36	666,95	751,49	-	513,77	646,67	572,63
	250-300	662,56	770,55	832,59	754,71	648,30	664,15	693,58	661,43	707,16	702,07	720,52	704,90	693,58	741,12	806,78	783,37	867,91	-	630,19	763,08	689,05
	301-600	783,73	891,72	953,76	875,87	769,47	785,31	814,75	782,60	828,33	823,24	841,69	826,09	814,75	862,29	927,95	904,54	989,07	-	751,35	884,25	810,22
	> 600	1 496,48	1 604,48	1 666,51	1 588,63	1 482,22	1 498,07	1 527,50	1 495,35	1 541,08	1 535,99	1 554,44	1 538,82	1 527,50	1 575,04	1 640,70	1 617,29	1 701,83	-	1 464,11	1 597,01	1 522,97
	160	347,07	385,44	531,24	457,95	350,35	451,10	358,27	406,16	396,76	-	364,05	372,99	365,07	408,08	395,63	539,29	504,30	396,20	332,01	488,34	358,27
Las Marcas	161-200	348,87	387,24	533,04	459,75	352,15	452,90	360,07	407,96	398,56	-	365,85	374,79	366,87	409,88	397,43	541,09	506,10	398,00	333,81	490,14	360,07
	201-249	420,89	459,27	605,07	531,77	424,17	524,92	432,10	479,98	470,59	-	437,87	446,81	438,89	481,91	469,45	613,12	578,13	470,02	405,83	562,16	432,10
	250-300	509,12	547,49	693,29	620,00	512,40	613,15	520,32	568,21	558,81	-	526,10	535,04	527,12	570,13	557,68	701,34	666,35	558,25	494,06	650,39	520,32
	301-600	600,95	639,32	785,12	711,83	604,23	704,98	612,15	660,04	650,64	-	617,93	626,87	618,95	661,96	649,51	793,17	758,18	650,08	585,89	742,22	612,15
	> 600	1 141,12	1 179,49	1 325,29	1 251,99	1 144,40	1 245,15	1 152,32	1 200,21	1 190,81	-	1 158,10	1 167,04	1 159,11	1 202,13	1 189,68	1 333,34	1 298,35	1 190,24	1 126,06	1 282,39	1 152,32
	160	-	353,35	434,18	394,78	437,35	495,70	295,17	417,99	502,10	328,34	315,15	337,28	467,86	501,19	362,41	451,81	434,52	337,96	292,68	538,66	471,31
	161-200	-	355,04	435,86	396,47	439,03	497,39	296,85	419,67	503,78	330,02	316,83	338,96	469,54	502,88	364,09	453,50	436,20	339,64	294,36	540,35	472,99
Abruzzos	201-249	-	422,38	503,20	463,81	506,37	564,73	364,19	487,01	571,12	397,36	384,17	406,30	536,88	570,22	431,43	520,84	503,54	406,98	361,70	607,69	540,33
	250-300	-	504,87	585,69	546,30	588,86	647,22	446,68	569,51	653,61	479,85	466,66	488,79	619,37	652,71	513,92	603,33	586,03	489,47	444,19	690,18	622,82
	301-600	-	590,73	671,55	632,16	674,72	733,08	532,54	655,36	739,47	565,71	552,52	574,65	705,23	738,57	599,78	689,19	671,89	575,33	530,05	776,03	708,68
	> 600	-	1 095,77	1 176,60	1 137,21	1 179,77	1 238,12	1 037,59	1 160,41	1 244,52	1 070,76	1 057,57	1 079,70	1 210,28	1 243,61	1 104,83	1 194,24	1 176,94	1 080,38	1 035,10	1 281,08	1 213,73
	160	361,	480,87	516,3	489,14	390,20	500,6	392,4	413,6	423,03	382,0	444,8	465,1	458,5	519,87	494,9	549,11	527,6	374,3	-	537,3	463,2

	45	1	3	6	3	5	8	4	7	1	3	5	0	7							
161-200	363,56	482,99	518,42	491,25	392,31	502,74	394,58	415,75	425,14	384,16	446,99	467,25	460,69	521,98	497,02	551,22	529,74	376,47	-	539,42	465,38
201-249	448,09	567,52	602,95	575,78	476,85	587,27	479,11	500,28	509,67	468,70	531,52	551,78	545,22	606,52	581,56	635,76	614,27	461,00	-	623,95	549,92
250-300	551,65	671,07	706,50	679,34	580,40	690,82	582,66	603,83	613,23	572,25	635,07	655,34	648,77	710,07	685,11	739,31	717,82	564,55	-	727,50	653,47
301-600	659,42	778,85	814,28	787,11	688,18	798,60	690,44	711,61	721,00	680,03	742,85	763,12	756,55	817,85	792,89	847,09	825,60	672,33	-	835,28	761,25
> 600	1 29 3,42	1 412,84	1 448 ,27	1 421,11	1 322,17	1 432 ,59	1 324 ,43	1 345 ,60	1 355,00	1 314 ,02	1 376 ,84	1 397 ,11	1 390 ,54	1 451,84	1 426 ,88	1 481,08	1 459 ,59	1 306 ,32	-	1 469 ,27	1 395 ,24
160	512,01	554,12	625,21	585,81	617,51	599,40	-	615,25	687,69	556,38	515,40	658,26	646,94	696,75	599,40	642,84	624,30	585,81	540,53	716,50	651,47
161-200	515,05	557,16	628,25	588,85	620,55	602,44	-	618,28	690,73	559,42	518,44	661,30	649,98	699,79	602,44	645,88	627,34	588,85	543,57	719,54	654,51
201-249	636,60	678,71	749,80	710,40	742,10	723,99	-	739,83	812,28	680,97	639,99	782,85	771,53	821,34	723,99	767,43	748,89	710,40	665,12	841,09	776,06
250-300	785,49	827,60	898,69	859,30	891,00	872,88	-	888,73	961,18	829,87	788,89	931,75	920,43	970,24	872,88	916,33	897,79	859,30	814,02	989,99	924,96
301-600	940,47	982,58	1 053 ,67	1 014,27	1 045,97	1 027 ,86	-	1 043 ,71	1 116,15	984,84	943,86	1 086 ,72	1 075 ,40	1 125,21	1 027 ,86	1 071,31	1 052 ,76	1 014 ,27	968,99	1 144 ,96	1 079 ,93
> 600	1 85 2,09	1 894,20	1 965 ,29	1 925,89	1 957,59	1 939 ,48	-	1 955 ,33	2 027,77	1 896 ,46	1 855 ,48	1 998 ,34	1 987 ,02	2 036,83	1 939 ,48	1 982,93	1 964 ,38	1 925 ,89	1 880 ,61	2 056 ,58	1 991 ,55
160	452,64	361,17	417,55	-	506,07	629,46	426,83	440,41	549,08	497,07	348,49	598,89	586,27	573,99	416,41	517,43	440,41	487,96	478,22	580,21	493,05
161-200	454,68	363,22	419,59	-	508,11	631,50	428,87	442,46	551,13	499,11	350,54	600,94	588,32	576,03	418,46	519,48	442,46	490,00	480,27	582,26	495,10
201-249	536,49	445,02	501,39	-	589,92	713,30	510,68	524,26	632,93	580,92	432,34	682,74	670,12	657,84	500,26	601,28	524,26	571,80	562,07	664,06	576,90
250-300	636,69	545,23	601,60	-	690,13	813,51	610,89	624,47	733,14	681,13	532,55	782,95	770,33	758,05	600,47	701,49	624,47	672,01	662,28	764,27	677,11
301-600	740,99	649,53	705,90	-	794,42	917,81	715,18	728,77	837,44	785,42	636,85	887,25	874,63	862,34	704,77	805,79	728,77	776,31	766,58	868,57	781,41
> 600	1 35 4,52	1 263,05	1 319 ,43	-	1 407,95	1 531 ,34	1 328 ,71	1 342 ,29	1 450,96	1 398 ,95	1 250 ,37	1 500 ,77	1 488 ,15	1 475,87	1 318 ,29	1 419,31	1 342 ,29	1 389 ,84	1 380 ,10	1 482 ,09	1 394 ,93
160	354,06	339,51	393,85	329,55	468,79	527,14	337,48	460,30	532,18	384,23	-	504,33	502,58	541,24	378,57	494,12	448,75	434,83	415,02	567,78	502,75
161-200	355,99	341,44	395,78	331,48	470,71	529,07	339,40	462,22	534,11	386,15	-	506,26	504,50	543,16	380,49	496,05	450,68	436,75	416,94	569,71	504,67
201-249	433,05	418,51	472,84	408,55	547,78	606,14	416,47	539,29	611,17	463,22	-	583,33	581,57	620,23	457,56	573,12	527,75	513,82	494,01	646,78	581,74

	250-300	527,46	512,92	567,25	502,95	642,19	700,54	510,88	633,70	705,58	557,63	-	677,73	675,98	714,64	551,97	667,52	622,15	608,23	588,42	741,18	676,15
	301-600	625,72	611,18	665,51	601,21	740,45	798,81	609,14	731,96	803,84	655,89	-	776,00	774,24	812,90	650,23	765,78	720,41	706,49	686,68	839,44	774,41
	> 600	1 203,73	1 189,18	1 243,52	1 179,22	1 318,46	1 376,81	1 187,14	1 309,97	1 381,85	1 233,90	-	1 354,00	1 352,25	1 390,90	1 228,24	1 343,79	1 298,42	1 284,50	1 264,69	1 417,45	1 352,42

Número de horas de formación		Abruzos	Basilicata	Calabria	Campaña	Emilia - Romagna	Friul-Venecia Julia	Lacio	Liguria	Lombardía	Las Marcas	Molise	PA de Bolzano	PA de Trento	Piamonte	Apulia	Cerdeña	Sicilia	Toscana	Umbria	Valle de Aosta	Véneto	
Región en la que tiene lugar la formación	Basilicata	160	320,95	-	308,39	270,92	438,46	501,85	304,88	473,77	476,94	334,31	268,20	472,98	464,27	531,51	292,43	461,14	351,29	413,55	379,71	508,07	496,19
		161-200	322,44	-	309,87	272,40	439,94	503,33	306,36	475,26	478,43	335,79	269,68	474,46	465,75	532,99	293,91	462,62	352,77	415,03	381,19	509,56	497,67
		201-249	381,68	-	369,11	331,64	499,18	562,57	365,60	534,50	537,67	395,03	328,92	533,70	524,99	592,23	353,15	521,86	412,01	474,27	440,43	568,83	556,91
		250-300	454,25	-	441,68	404,21	571,75	635,14	438,17	607,07	610,23	467,60	401,49	606,27	597,56	664,80	425,72	594,43	484,58	546,84	513,00	641,36	629,48
		301-600	529,78	-	517,21	479,74	647,28	710,67	513,70	682,60	685,77	543,13	477,02	681,80	673,09	740,33	501,25	669,96	560,11	622,37	588,53	716,90	705,01
		> 600	974,08	-	961,51	924,04	1 091,58	1 154,97	958,00	1 126,90	1 130,07	987,43	921,33	1 126,10	1 117,39	1 184,63	945,55	1 114,26	1 004,41	1 066,67	1 032,83	1 161,20	1 149,31
	Apulia	160	372,30	334,71	348,30	368,45	419,61	520,36	392,45	529,42	459,23	386,79	349,54	417,35	411,69	470,55	-	558,67	426,86	492,06	436,03	554,83	443,95
		161-200	374,04	336,46	350,04	370,19	421,36	522,11	394,19	531,16	460,98	388,53	351,29	419,09	413,43	472,30	-	560,41	428,60	493,81	437,77	556,58	445,70
		201-249	443,85	406,27	419,85	440,00	491,17	591,92	464,00	600,97	530,79	458,34	421,10	488,91	483,25	542,11	-	630,22	498,41	563,62	507,58	626,39	515,51
		250-300	529,37	491,79	505,37	525,52	576,69	677,44	549,52	686,49	616,31	543,86	506,62	574,42	568,76	627,63	-	715,74	583,93	649,14	593,10	711,91	601,03
		301-600	618,38	580,80	594,38	614,53	665,70	766,45	638,53	775,50	705,32	632,87	595,63	663,43	657,77	716,64	-	804,75	672,94	738,15	682,11	800,92	690,04
		> 600	1 141,97	1 104,38	1 117,97	1 138,12	1 189,28	1 290,03	1 162,11	1 299,09	1 228,90	1 156,45	1 119,21	1 187,02	1 181,36	1 240,22	-	1 328,34	1 196,53	1 261,73	1 205,70	1 324,50	1 213,62
	Calabria	160	447,87	354,48	-	373,38	553,37	587,45	422,06	525,07	623,56	526,20	368,63	568,09	556,77	634,37	352,10	563,61	358,67	521,68	461,23	652,37	587,33
		161-200	449,64	356,25	-	375,15	555,14	589,22	423,83	526,84	625,33	527,97	370,40	569,86	558,54	636,14	353,87	565,38	360,44	523,45	463,00	654,14	589,10

	201-249	520,40	427,01	-	445,92	625,90	659,98	494,59	597,60	696,09	598,74	441,16	640,62	629,30	706,90	424,64	636,14	431,20	594,21	533,76	724,90	659,86
	250-300	607,09	513,70	-	532,60	712,59	746,66	581,28	684,29	782,77	685,42	527,85	727,31	715,99	793,58	511,32	722,82	517,89	680,89	620,44	811,58	746,55
	301-600	697,31	603,92	-	622,82	802,81	836,88	671,50	774,51	873,00	775,64	618,07	817,53	806,21	883,81	601,54	813,04	608,11	771,12	710,67	901,88	836,77
	> 600	1 228,03	1 134,64	-	1 153,54	1 333,53	1 367,61	1 202,22	1 305,23	1 403,72	1 306,36	1 148,79	1 348,25	1 336,93	1 414,53	1 132,26	1 343,77	1 138,83	1 301,84	1 241,39	1 432,53	1 367,49
Sicilia	160	523,88	473,06	434,34	471,93	650,78	683,72	496,83	590,33	693,80	574,94	499,21	668,89	666,97	632,33	506,34	544,54	-	632,67	548,22	709,08	662,10
	161-200	526,13	475,30	436,59	474,17	653,02	685,96	499,07	592,57	696,04	577,18	501,45	671,14	669,21	634,57	508,58	546,79	-	634,91	550,46	711,32	664,34
	201-249	615,81	564,98	526,27	563,85	742,70	775,65	588,75	682,26	785,72	666,86	591,13	760,82	758,89	724,25	598,26	636,47	-	724,59	640,15	801,00	754,02
	250-300	725,67	674,84	636,13	673,71	852,56	885,51	698,61	792,12	895,58	776,72	700,99	870,68	868,75	834,11	708,12	746,33	-	834,45	750,01	910,86	863,88
	301-600	840,01	789,18	750,47	788,05	966,91	999,85	812,96	906,46	1 009,92	891,06	815,33	985,02	983,10	948,46	822,46	860,67	-	948,80	864,35	1 025,21	978,23
	> 600	1 512,62	1 461,79	1 423,08	1 460,66	1 639,52	1 672,46	1 485,57	1 579,07	1 682,53	1 563,67	1 487,94	1 657,63	1 655,71	1 621,07	1 495,08	1 533,28	-	1 621,41	1 536,96	1 697,82	1 650,84
Cerdeña	160	410,58	452,31	508,68	418,35	417,07	507,25	384,77	452,27	407,64	479,33	413,98	501,59	475,39	416,05	507,55	-	413,94	417,53	439,11	433,48	476,69
	161-200	412,01	453,73	510,10	419,77	418,49	508,68	386,20	453,70	409,06	480,75	415,40	503,02	476,81	417,47	508,97	-	415,37	418,96	440,53	434,91	478,11
	201-249	469,04	510,76	567,14	476,80	475,52	565,71	443,23	510,73	466,09	537,78	472,43	560,05	533,84	474,50	566,00	-	472,40	475,99	497,56	491,94	535,15
	250-300	538,90	580,63	637,00	546,67	545,39	635,57	513,09	580,59	535,96	607,65	542,30	629,91	603,71	544,37	635,87	-	542,26	545,85	567,43	561,80	605,01
	301-600	611,61	653,34	709,71	619,38	618,10	708,29	585,80	653,31	608,67	680,36	615,01	702,63	676,42	617,08	708,58	-	614,98	618,56	640,14	634,51	677,72
	> 600	1 039,35	1 081,07	1 137,45	1 047,11	1 045,83	1 136,02	1 013,54	1 081,04	1 036,40	1 108,09	1 042,74	1 130,36	1 104,15	1 044,81	1 136,31	-	1 042,71	1 046,30	1 067,87	1 062,25	1 105,46

3.5. Asignaciones para prácticas en el marco de la movilidad transnacional (en EUR)

País	Meses						SA ⁵²	MA ⁵³	DA ⁵⁴
	1	2	3	4	5	6			
Austria	1 617	2 312	3 094	4 082	4 732	5382	162,5	650,2	22,733
Bélgica	1 501	2 183	2 841	3 719	4 305	4890	151,0	585,3	21,575
Bulgaria	990	1 413	1 831	2 583	2 980	3 377	99,2	396,7	13,97
Chipre	1 342	1 854	2 499	3 316	3 957	4 495	134,5	538,2	18,94
Chequia	1 365	1 876	2 522	3 369	4 018	4 564	136,5	546,17	19,51
Alemania	1 477	2 114	2 751	3 749	4 344	4 939	148,7	594,67	21,24
Dinamarca	1 973	2 840	3 707	5 080,5	5 889	6 698	202,1	808,5	28,88
Estonia	1 504	2 226	2 949	3 765	4 366	4968	150,3	601,33	21,48
España	1 552	2 199	2 860	3 894	4 514	5 133	154,8	619,17	22,11
Finlandia	1 806	2 587	3 351	4 537	5 260	5 982	180,6	722,5	25,80
Francia	1 771	2 533	3 295	4 451	5 162	5 873	177,8	711	25,39
Reino Unido	1 972	2 820	3 668	4 950	5 737	6 525	196,9	787,67	28,13
Hungría	1 255	1 790	2 324	3 223	3 727	4 231	126,1	504,33	18,01

⁵² SA = semana adicional

⁵³ MA = mes adicional

⁵⁴ DA = día adicional

Grecia	1 402	2 000	2 598	3 674	4 251	4 828	144,2	576,83	20,60
Irlanda	1 788	2 559	3 330	4 493	5 210	5 927	179,3	717,3	25,62
Islandia	1 614	2 312	3 011	4 062	4 710	5 358	162	648	23,14
Liechtenstein	1 978	2 817	3 656	4 968	5 758	6 547	197,4	789,5	28,20
Lituania	1 145	1 639	2 133	2 912	3 420	3 882	115,6	462,3	16,51
Luxemburgo	1 501	2 148	2 794	3 802	4 406	5 010	151	604	21,57
Letonia	1 204	1 721	2 238	3 104	3 589	4 074	121,2	484,8	17,32
Malta	1 315	1 883	2 452	3 362	3 891	4 420	132,3	529	18,89
Países Bajos	1 597	2 350	3 058	4 144	4 805	5 466	165,3	661,2	23,61
Noruega	2 129	3 035	3 942	5 341	6 189	7 036	211,9	847,7	30,27
Polonia	1 232	1 758	2 284	3 174	3 669	4 165	123,9	495,5	17,70
Portugal	1 371	1 959	2 548	3 492	4 041	4 591	137,4	549,5	19,63
Rumanía	1 056	1 507	1 958	2 745	3 170	3 596	106,3	425,3	15,19
Suecia	1 771	2 533	3 288	4 452	5 161	5 871	177,3	709,3	25,33
Eslovenia	1 363	1 945	2 526	3 465	4 011	4 556	136,3	545,3	19,48
Eslovaquia	1 293	1 850	2 408	3 308	3 827	4 346	129,8	519,2	18,54
Turquía	1 194	1 706	2 218	3 071	3 552	4 033	120,3	481	17,18

Suiza	1 879	2 579	3 279	4 670	5 370	6 070	175,0	700,0	25,00
Croacia	1 157	1 589	2 021	2 953	3 385	3 817	108	432	15,43

3.6. Asignaciones para entrevistas

Lugar o país de destino	Distancia (km)	Importe (EUR)	
		Viaje y alojamiento	Dietas diarias
Todos los países de EU-28 o Islandia y Noruega	0-50	0	50 / día (> 12 horas); 25 / ½ día (> 6-12 horas); máx. 3 días
	> 0-250	100	
	> 250-500	250	
	> 500	350	

3.7. Asignación para desplazarse a otro Estado miembro (período de prácticas)

País de destino	Importe (EUR)
Austria	1 025
Bélgica	970
Bulgaria	635
Croacia	675
Chipre	835
Chequia	750
Dinamarca	1 270
Estonia	750
Finlandia	1 090
Francia	1 045
Alemania	940
Grecia	910
Hungría	655
Islandia	945
Irlanda	1 015
Italia	995
Letonia	675

Lituania	675
Luxemburgo	970
Malta	825
Países Bajos	950
Noruega	1 270
Polonia	655
Portugal	825
Rumanía	635
Eslovaquia	740
Eslovenia	825
España	890
Suecia	1 090
Reino Unido	1 060

3.8. Costes de alojamiento diarios (en EUR)

Grupo de países	País	Asignaciones diarias para estudiantes		Asignaciones diarias para el personal	
		(Día 1- día 14)	(Día 15- día 60)	(Día 1- día 14)	(Día 15- día 60)
Grupo A	Reino Unido	90	63	128	90
Grupo B	Dinamarca	86	60	128	90
Grupo C	Países Bajos	83	58	128	90
	Suecia	83	58	128	90
Grupo D	Chipre	77	54	112	78
	Finlandia	77	54	112	78
	Luxemburgo	77	54	112	78
Grupo E	Austria	74	52	112	78
	Bélgica	74	52	112	78
	Bulgaria	74	52	112	78
	Chequia	74	52	112	78
Grupo F	Grecia	70	49	112	78
	Hungría	70	49	112	78
	Suiza	70	49	112	78
	Liechtenstein	70	49	112	78
	Noruega	70	49	112	78
	Polonia	70	49	112	78

	Rumanía	70	49	112	78
	Turquía	70	49	112	78
Grupo G	Alemania	67	47	96	67
	España	67	47	96	67
	Letonia	67	47	96	67
	Macedonia del Norte	67	47	96	67
	Malta	67	47	96	67
	Eslovaquia	67	47	96	67
Grupo H	Croacia	58	41	80	56
	Estonia	58	41	80	56
	Lituania	58	41	80	56
	Eslovenia	58	41	80	56
Grupo I	Francia	80	56	112	78
	Irlanda	80	56	128	90
	Islandia	80	56	112	78
Grupo L	Portugal	64	45	96	67

»

ANEXO V

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO VII

Condiciones para el reembolso de gastos a Eslovaquia con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
1. Desarrollo profesional de los trabajadores en cuanto a conocimientos de lenguas extranjeras en el marco de los ejes prioritarios 2, 3 y 4 del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)	Clases de idiomas de 45 minutos por empleado	Todos los costes subvencionables de la operación, incluidos los costes directos de impartir la formación	Número de clases de idiomas de 45 minutos completadas por empleado	8,53

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)	
				Nombre del certificado	Precio
2. Acreditación Europea de Manejo de Ordenador [Certificado ECDL en el marco de los ejes prioritarios 1, 2 y 3 del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)]	Certificado ECDL	Todos los costes subvencionables de la operación, incluidos los costes directos de examen y de expedición del certificado	Número de certificados ECDL concedidos, desglosados por perfil y módulo ⁵⁵	Perfil ECDL 1: examen básico/estándar	31,50
				Perfil ECDL 2: exámenes básicos/estándar	59,00
				Perfil ECDL 3: exámenes básicos/estándar	76,50
				Perfil ECDL 4: exámenes básicos/estándar	92,00
				Perfil ECDL 5: exámenes básicos/estándar	111,50
				Perfil ECDL 6: exámenes básicos/estándar	127,00
				Perfil ECDL 7: exámenes básicos/estándar	142,50
				Perfil ECDL 8: exámenes básicos/estándar	163,00
				Perfil ECDL 1: examen avanzado	39,10
				Perfil ECDL 2: exámenes avanzados	74,30
				Perfil ECDL 3: exámenes avanzados	99,40
				Perfil ECDL 4: exámenes avanzados	122,50

⁵⁵ Hay dos módulos posibles: 1) básico/estándar y 2) avanzado.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
3. Inclusión en guarderías y escuelas primarias y secundarias en el marco del eje prioritario 1 (educación) y el eje prioritario 5 (integración de comunidades gitanas marginadas) del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)	Ocupación de puestos de trabajo existentes o de nueva creación (financiados por el FSE) en equipos inclusivos (de integración)	Costes salariales directos Costes indirectos	Número de meses durante los cuales se ocupa un puesto existente o de nueva creación (financiado por el FSE) en un equipo inclusivo (de integración)	Psicólogo escolar: 1 353 al mes Pedagogo especial / educador social: 1 559 al mes
4. Inclusión en guarderías y escuelas primarias y secundarias en el marco del eje prioritario 1 (educación) y el eje prioritario 5 (integración de comunidades romaníes marginadas) del	Ocupación de puestos de trabajo existentes o de nueva creación (financiados por el FSE) de asistentes pedagógicos	Costes salariales directos Costes indirectos	Número de meses durante los cuales se ocupa un puesto existente o de nueva creación (financiado por el FSE) de asistente pedagógico	1 115 al mes

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)				
5. Integración de los alumnos en guarderías y escuelas primarias en el marco del eje prioritario de educación del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)	Ocupación de puestos de trabajo existentes o de nueva creación (financiados por el FSE) de asistente de profesor	Costes salariales directos Costes indirectos	Número de meses durante los cuales se ocupa un puesto existente o de nueva creación (financiado por el FSE) de asistente de profesor	1 062 al mes
6. Formación de personal docente y especializado en el marco del eje prioritario de educación del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)	Una hora de participación en formación para personal docente y especializado	Costes salariales directos del formador y salarios de los participantes Costes indirectos	Número de horas completadas por participante en formación para personal docente y especializado	Grupo de veinte participantes: 10,10 por hora cursada por participante Grupo de doce participantes: 10,65 por hora cursada por participante

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
7. Formación de futuros profesores de centros de enseñanza superior en el marco del eje prioritario de educación del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)	Una hora de análisis por parte de un profesor formador de la unidad de actividad docente directa (clase) o de la actividad educativa directa (centro escolar) de un estudiante	Costes salariales directos Material y gastos administrativos	Número de horas en las que un profesor formador de nuevos docentes analiza en directo una unidad de actividad docente directa (clase) o una actividad educativa directa (centro escolar) de los estudiantes	9,66 por hora
8. Clubes pedagógicos ⁵⁶ en el marco del eje prioritario de educación del programa operativo de	Una hora de participación de personal docente ⁵⁷ en un club	Costes salariales directos Costes indirectos	Número de horas de participación de personal docente en un club pedagógico	11,20

⁵⁶ Un club pedagógico consta de un mínimo de tres miembros y un máximo de diez, y cada reunión del club dura un máximo de 3 horas. Estos clubes pueden declarar un máximo semestral de 30 horas de participación de cada miembro en el club, con o sin elaboración de material escrito. Los clubes pedagógicos que elaboren material escrito pueden declarar un máximo de 50 horas correspondiente a la producción de su material.

⁵⁷ La participación en los clubes pedagógicos está estrictamente limitada a las categorías de personal docente siguientes, según se definen en los apartados 3 y 12 de la Ley n.º 317/2009: profesores, asistentes de profesores, educadores y profesores formadores de enseñanza práctica.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
recursos humanos (2014SK05M0OP001)	pedagógico			
9. Impartición de clases adicionales ⁵⁸ en el marco del eje prioritario de educación del programa operativo de recursos humanos (2014SK05M0OP001)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una hora de enseñanza de una clase adicional impartida por un profesor de un centro de enseñanza primaria 2. Una hora de enseñanza de una clase adicional 	Costes salariales directos y costes indirectos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de horas lectivas de clases adicionales impartidas por profesores de centros de enseñanza primaria 2. Número de horas lectivas de clases adicionales impartidas por profesores de centros de enseñanza secundaria 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 12,45 2. 13,20

⁵⁸ Las clases adicionales son las clases que gestiona un centro escolar además de las que se financian normalmente con cargo al presupuesto del Estado. Una clase adicional dura 60 minutos y consiste en 45 minutos de enseñanza más 15 minutos de actividades preparatorias o de seguimiento. Es posible ofrecer clases adicionales hasta un máximo, por año académico y por centro escolar, de:

- doce clases semanales en el caso de los centros de enseñanza primaria, nivel I;
- quince clases semanales en el caso de los centros de enseñanza primaria, nivel II;
- treinta y tres clases semanales en el caso de los centros de enseñanza secundaria.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades (en EUR)
	impartida por un profesor de un centro de enseñanza secundaria			

2. Ajuste de las cantidades / los importes

Puede ajustarse la cantidad correspondiente a los costes unitarios 3 y 4 para reflejar los cambios salariales de los psicólogos escolares, los pedagogos especiales y los educadores sociales establecidos a escala nacional, de conformidad con la Ley n.º 553/2003, relativa a la remuneración de algunas categorías de empleados que ejercen actividades de interés público, sus modificaciones y sus actos de ejecución.

Puede ajustarse la cantidad correspondiente al coste unitario 5 con arreglo a los cambios en la asignación normativa a los asistentes de profesores establecida de conformidad con el artículo 9 *bis*, sección 3, del Reglamento gubernamental n.º 630/2008 de la República Eslovaca, por el que se fija el desglose detallado de los fondos del presupuesto estatal destinados a los centros escolares y sus instalaciones.

Puede ajustarse la cantidad correspondiente al coste unitario 7 con arreglo a los cambios en las directrices para la asignación de subvenciones del presupuesto estatal a los centros públicos de enseñanza superior, de conformidad con la Ley n.º 131/2002 sobre las instituciones de educación superior.

Puede ajustarse la cantidad correspondiente a los costes unitarios 8 y 9 sustituyendo los costes salariales directos iniciales en el método de cálculo que se compone de los costes salariales directos y de un importe a tanto alzado en relación con los costes indirectos.

Los ajustes se basarán en los cambios de los salarios para los profesores de enseñanza primaria y secundaria establecidos a nivel nacional de conformidad con el artículo 28, sección 1, de la Ley n.º 553/2003, sobre la remuneración de determinados asalariados que ejercen una actividad de interés público.»

ANEXO VI

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO IX

Condiciones para el reembolso de gastos a los Países Bajos sobre la base de costes unitarios e importes a tanto alzado

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
1. Actividades de inserción de detenidos en el sector de los servicios penitenciarios Eje prioritario 1	Días naturales de participación de un detenido en las actividades, durante el período de la intervención ⁵⁹ , en el sector de los servicios	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de días naturales de participación de un detenido en las actividades, en el período de la intervención	14,50

⁵⁹ A los efectos de los tipos de operaciones de los puntos 1 a 3, el período de la intervención es el que transcurre entre las fechas de inicio y conclusión de las actividades de inserción.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
PO 2014NL05SFOP001 Prioridad de inversión: 9i: Inclusión activa	penitenciarios (GW)			
2. Actividades de reinserción de detenidos en el sector de la asistencia forense (Forzo) Eje prioritario 1 PO 2014NL05SFOP001 Prioridad de inversión: 9i: Inclusión activa	Días naturales de participación de un detenido en las actividades, durante el período de la intervención, en el sector de asistencia forense (Forzo)	Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)	Número de días naturales de participación de un detenido en las actividades, en el período de la intervención	21,00

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>3. Actividades de reinserción de delincuentes juveniles y jóvenes detenidos, en instituciones en régimen de supervisión a raíz de una sentencia judicial conforme al Derecho civil</p> <p>Eje prioritario 1</p> <p>PO 2014NL05SFOP001</p> <p>Prioridad de inversión: 9i: Inclusión activa</p>	<p>Días naturales de participación en las actividades de un delincuente juvenil o un joven detenido, durante el período de la intervención, en el sector de delincuentes juveniles y otros jóvenes en instituciones de privación de libertad conforme al Derecho civil (JI)</p>	<p>Todos los costes subvencionables (costes de personal y otros costes directos e indirectos)</p>	<p>Número de días naturales de participación de un delincuente juvenil o un joven detenido en las actividades, en el período de la intervención</p>	<p>26,50</p>
<p>4. Actividades de formación profesional para jóvenes con discapacidad</p>	<p>Actividades de orientación profesional para jóvenes con discapacidad que reciben prestaciones del Instituto de</p>	<p>Todos los costes subvencionables</p>	<p>Número de horas de apoyo prestado a los participantes</p>	<p>55,05</p>

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
PO 2014NL05SFOP001 Prioridad de inversión: 9i: Inclusión activa	Seguridad Social y Empleo para Asalariados (UWV), entidad destinada a asegurar y mantener el empleo remunerado en el mercado laboral abierto			
5. Operaciones que promueven y mejoran la relación entre los alumnos de enseñanzas de tipo PrO o VSO ⁶⁰ y el mercado de trabajo o la formación profesional de ciclo medio o superior. PO 2014NL05SFOP001 Prioridad de inversión:	Prestación de una orientación adicional sobre el mercado de trabajo a estudiantes matriculados en escuelas de enseñanza PrO o VSO.	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de estudiantes de escuelas de enseñanza PrO o VSO por año académico que se beneficien de la orientación adicional sobre el mercado de trabajo.	1 720,00

⁶⁰ La PrO (PraktijkOnderwijs) es una formación práctica dirigida a la inserción laboral directa con ciclos formativos de formación profesional básica y la VSO (Voortgezet Speciaal Onderwijs) es una educación secundaria dirigida a alumnos con necesidades especiales.

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
9i: Inclusión activa				

2. Ajuste de las cantidades / los importes

Los importes de los costes unitarios establecidos para los tipos de operaciones de los puntos 1 a 3 y 5 se ajustarán anualmente en consonancia con el índice de precios de consumo (IPC) de los Países Bajos, que puede consultarse en la dirección: <https://www.cbs.nl/nl-nl/conversie/uitgelicht/de-consumentenprijsindex>. Las cifras del índice pueden consultarse en el sitio web de CBS Statline.

La primera indexación para los tipos de operaciones de los puntos 1 a 3 se calculó en 2017, y para los tipos de operaciones del punto 5 se calculará en 2020. El año de referencia para los importes de los costes unitarios que figuran en el presente anexo es 2015. (IPC 2015 = 100).

A partir de 2017, cada año (N) los importes se indexarán aplicando el IPC del año N-1, con 2015 como año de referencia. Se utilizará la fórmula siguiente para calcular los importes de los costes unitarios aplicables en un año determinado:

*Importes de los costes unitarios en el año N = importes de los costes unitarios incluidos en el presente anexo * IPC del año N-1 (con el año de referencia 2015 = 100) / 100*

Los importes de los costes unitarios establecidos para los tipos de operación con el coste unitario del punto 4 se ajustarán cuando cambien las normas sobre la orientación profesional conforme a la legislación neerlandesa. El porcentaje fijado del 60 %, que constituye la base del cálculo del importe por hora, para tomar en consideración que no siempre se utiliza el número de horas asignadas, volverá a calcularse cada dos años del mismo modo en que se han efectuado los cálculos actuales, tomando 2018 como año de referencia. Si la media difiere en más del 2 % del número total de horas, se aplicará como nueva media el nuevo porcentaje.

3. Definición de importe a tanto alzado

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en EUR)
Asistencia técnica Eje prioritario 4 2014NL05SFOP001	Nuevo gasto total incluido en una solicitud de pago (es decir, el gasto total subvencionable incluido en una solicitud de pago que aún no se ha tomado en consideración para el cálculo de un tramo de 100 000 EUR)	Todos los costes subvencionables	Tramos de 100 000 EUR del gasto total nuevo incluido en una solicitud de pago presentada a la Comisión Europea hasta alcanzar la cantidad máxima ⁶¹ presupuestada en el marco del eje prioritario de asistencia técnica	5 690

4. Ajuste de las cantidades / los importes

No procede.»

⁶¹ De conformidad con el artículo 119 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

ANEXO VII

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO XIII

Condiciones para el reembolso de gastos a Rumanía con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en LEI)
1. Bonificaciones abonadas a los empleadores por la contratación de trabajadores de categorías especificadas en el marco de los ejes prioritarios 1, 2, 3, 4 y 5 del programa operativo de capital	Subvención mensual pagada a los empleadores por cada persona empleada con un contrato indefinido	Todos los costes relacionados con la bonificación al empleo	Número de meses de empleo	900 LEI mensuales hasta doce meses como máximo para cada empleador que contrate, mediante un contrato indefinido durante un período mínimo de dieciocho meses: a un titulado de una institución

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en LEI)
humano (2014RO05M9OP001)				educativa, a un desempleado de más de cuarenta y cinco años, a un desempleado de larga duración, a un joven nini, a una madre o un padre de familia monoparental en situación de desempleo; 900 LEI mensuales, hasta dieciocho meses como máximo, para cada empleador que contrate a una persona con discapacidad (excepto las personas contratadas por imperativo legal) mediante un contrato indefinido durante un período mínimo de dieciocho meses,

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en LEI)
				900 LEI mensuales durante un máximo de cinco años para los empleadores que contraten a tiempo completo a personas desempleadas que, en un plazo de cinco años a partir de la fecha de contratación, cumplan las condiciones para solicitar una pensión de jubilación parcial anticipada o una pensión de vejez
2. Formación profesional en el marco de los ejes prioritarios 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del programa operativo de capital humano (2014RO05M9OP001)	Un participante que obtenga una cualificación profesional (niveles 2, 3 o 4)	Todos los costes relacionados con la formación, también los costes indirectos, a excepción de los gastos relacionados con el propio participante, tales como el transporte, el alojamiento, las	Número de meses por participante que obtenga el certificado de una cualificación profesional (niveles 2, 3 o 4)	a) 1 324 al mes por una cualificación de nivel 2 b) 2 224 al mes por una cualificación de nivel 3 c) 4 101 al mes por una cualificación de nivel 4

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en LEI)
		comidas, las subvenciones, así como los gastos de gestión del proyecto.		
3. Apoyo financiero a los empleadores que contraten a personas en un programa de aprendizaje profesional en el marco de los ejes prioritarios 1, 2 y 3 del programa operativo de capital humano (2014RO05M9OP001)	Ayuda financiera mensual abonada a los empleadores por cada persona que participe en un programa de aprendizaje profesional remunerado	Todos los costes relacionados con la subvención por una formación de aprendizaje profesional	Número de meses de empleo	1 125 al mes por aprendiz durante un período máximo de: o doce meses para un nivel de cualificación 2 o veinticuatro meses para un nivel de cualificación 3 o treinta y seis meses para un nivel de cualificación 4
4. Apoyo financiero a los empleadores que contraten a personas en un programa de prácticas en el marco de los ejes prioritarios 1, 2 y 3 del programa operativo de capital humano (2014RO05M9OP001)	Ayuda financiera mensual pagada a los empleadores por cada persona con una titulación de nivel terciario que participe en un programa de prácticas laborales remuneradas	Todos los costes relacionados con la subvención de prácticas laborales	Número de meses de empleo	1 350 al mes por persona en prácticas con una titulación de nivel terciario durante un período máximo de seis meses

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en LEI)
5. Servicio de comidas a niños de guarderías en el marco del eje prioritario 6 (Educación y competencias) del programa operativo de capital humano (2014RO05M9OP001)	Coste de comida diaria para un niño (de cero a tres años de edad) en servicios de guardería (primer ciclo de educación infantil) por los que la UE haya abonado un coste unitario	Todos los costes relacionados con la prestación del servicio de comidas diarias	Número de días de servicio de guardería por niño beneficiario (de cero a tres años de edad)	12 por niño y día

2. Ajuste de las cantidades / los importes

Los importes del coste unitario 1 pueden ajustarse en función de las eventuales modificaciones de las cantidades establecidas mediante la Ley n.º 76/2002, relativa al sistema de seguro de desempleo y el fomento del empleo. Tales cambios surtirán efecto en la fecha en que entren en vigor las modificaciones de dicha Ley.

Se cambiará el importe correspondiente al coste unitario 2 de forma automática, teniendo en cuenta la tasa de inflación de cada año, que se basa en el índice de inflación del Instituto Nacional de Estadística de Rumanía. Así, una vez adoptado el presente documento, podrá ajustarse el importe el 1 de enero de cada año, multiplicando la tasa de inflación que haya determinado el Instituto Nacional de Estadística de Rumanía, tomando la cantidad de 2015 como referencia de 100.

Los importes correspondientes a los costes unitarios 3 y 4 podrán ajustarse mediante toda modificación de las cantidades que hayan establecido la Ley n.º 76/2002, relativa al sistema del seguro de desempleo y al fomento del empleo (incluida cualquier modificación posterior), la Ley n.º 279/2005, relativa a los programas de aprendizaje profesional en el lugar de trabajo (incluida cualquier modificación posterior) o la Ley n.º 335/2013, relativa a los programas de

prácticas laborales para titulados de la educación superior (incluida cualquier modificación posterior). Tales ajustes surtirán efecto en la fecha en la que entren en vigor las modificaciones de las citadas Leyes.

Los cambios en el valor total de los costes unitarios así establecidos no se aplicarán a las convocatorias ya anunciadas.

Los importes correspondientes al coste unitario 5 podrán ajustarse en consonancia con los cambios que introduzca la Decisión Gubernamental n.º 904/2014, por la que se fijan umbrales de gastos en relación con los derechos que confiere el artículo 129, apartado 1, de la Ley n.º 272/2004, relativa a la protección y la promoción de los derechos del niño. Tales cambios surtirán efecto en la fecha en que entren en vigor las modificaciones de dicha Ley.»

ANEXO VIII

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO XIV

Condiciones para el reembolso de gastos a todos los Estados miembros especificados con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones ⁶²	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
1. Operaciones en el ámbito de la educación formal (desde la educación infantil hasta el nivel	Participantes en un año académico de la educación formal	Todos los costes subvencionables directamente relacionados con el suministro de bienes y servicios básicos	Número de participantes (con asistencia a las clases verificada ⁶⁴) en un año académico de la educación formal,	Véase el punto 3.1 ⁶⁶ Estos importes corresponden a una participación a tiempo completo en un año académico.

⁶² Estos costes unitarios no pueden aplicarse a tipos de operaciones en relación con las cuales estén previstas otras opciones de costes simplificados en otro anexo del presente Reglamento Delegado.

Tipo de operaciones ⁶²	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
superior/terciario, con inclusión de la formación profesional formal) en todos los programas operativos del FSE		en el ámbito de la educación ⁶³	desglosado conforme a la clasificación CINE ⁶⁵	En caso de participación a tiempo parcial, el importe se calculará sobre la base de una cantidad prorrateada que refleje la participación del estudiante. Si se trata de cursos de una duración inferior a un año académico, el importe se calculará sobre la base de una cantidad prorrateada que

⁶⁴ “Asistencia verificada” significa que las autoridades nacionales deben comprobar la prueba de la asistencia a las clases del estudiante durante el curso de educación o formación formal dos o tres veces por año académico, de conformidad con las prácticas y los procedimientos habituales de cada Estado miembro destinadas a constatar la presencia de los estudiantes en la educación o la formación formal.

⁶⁶ El cuadro del punto 3.1 establece los importes relativos a todos los Estados miembros, excepto Dinamarca, de cuyos datos no se dispone actualmente. Los importes correspondientes a los cursos de una duración mínima de un curso académico completo pueden reembolsarse al Estado miembro de la forma siguiente: un 50 % tras la primera prueba de asistencia a las clases durante el año académico (normalmente al principio del año académico, de conformidad con las normas y prácticas nacionales), un 30 % tras la segunda prueba de asistencia y un 20 % tras la tercera y última prueba. En el caso de los Estados miembros cuyo sistema nacional disponga que esta información se recoja solo dos veces al año, o si se trata de cursos de una duración inferior a un año académico completo, se reembolsará un 50 % tras la primera prueba de asistencia y un 50 % tras la segunda y última prueba.

⁶³ Otros costes subvencionables posibles de este tipo de operaciones, como asignaciones, gastos de transporte, alojamiento u otro tipo de ayudas facilitadas a los estudiantes que participan en operaciones de esta índole, no están cubiertos por el coste unitario.

⁶⁵ Clasificación Internacional Normalizada de la Educación:

[http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/International_Standard_Classification_of_Education_\(ISCED\)](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/International_Standard_Classification_of_Education_(ISCED))

Tipo de operaciones ⁶²	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
				refleje la duración del curso. En lo referente a la formación profesional (segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior), en el caso de los cursos en los que se haya pasado un porcentaje de tiempo reducido en un centro de educación formal en comparación con los cursos notificados para la recogida de datos durante el año de referencia, el importe se reducirá proporcionalmente, de modo que refleje el tiempo pasado en el centro educativo.
2. Cualquier operación relativa a la formación ⁶⁷ de	Participantes que hayan cursado y aprobado un	Todos los costes subvencionables de la	Número de participantes que hayan cursado y	Véase el punto 3.2.1 En relación con los

⁶⁷ Los cursos de formación pueden tener lugar en centros educativos o en el lugar de trabajo, pero al menos una parte debe cursarse en un centro educativo.

Tipo de operaciones ⁶²	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
desempleados registrados, demandantes de empleo o personas inactivas, excepto los tipos de operaciones en relación con los cuales se hayan establecido opciones de costes simplificados en otro anexo del presente Reglamento Delegado.	curso de formación ⁶⁸	operación	aprobado un curso de formación	Estados miembros enumerados en el punto 3.3: <ul style="list-style-type: none"> • los importes mencionados en el punto 3.2 se multiplicarán por el índice correspondiente al programa operativo regional al que se hace referencia en el punto 3.3; • cuando los programas operativos cubran más de una región, el importe que debe reembolsarse se ajustará a la región en la que se lleve a cabo la operación o proyecto.

⁶⁸ Se considerará que se ha “cursado y aprobado” un curso de formación cuando exista un documento oficial que así lo demuestre, de conformidad con las normas o prácticas nacionales. Este justificante podría ser, por ejemplo, un certificado expedido por el proveedor de la formación o un documento equivalente que se acepte como tal con arreglo a la legislación o las prácticas nacionales.
No se considerará que cumple la condición de haber cursado y aprobado un curso de formación el participante que solo haya completado algunos de los módulos de dicho curso.

Tipo de operaciones ⁶²	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
				Conforme a los requerimientos del método utilizado para calcular estas cantidades, en caso de que se demanden tales importes para un tipo de operación en el marco de un programa operativo, debe pedirse la misma cantidad en relación con todos los tipos de operaciones en el marco del mismo programa operativo.
3. Cualquier operación relativa a la prestación de servicios de orientación laboral ⁶⁹ a desempleados registrados, demandantes	1. Tarifa horaria por la prestación de servicios de orientación laboral 2. Tarifa mensual por la	Todos los costes subvencionables de la operación, salvo las asignaciones abonadas a los participantes	1. Número de horas de servicios de orientación laboral prestados ⁷⁰ 2. Número de meses de	Véanse los puntos 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 En relación con los Estados miembros

⁶⁹ Los servicios de orientación laboral, que pueden prestarse de forma individual o en grupo, incluyen todos los servicios y actividades que ofrezcan los servicios públicos de empleo, junto con las prestaciones de otros organismos públicos u otros entes contratados por las Administraciones que faciliten la integración en el mercado laboral de los desempleados y demás demandantes de empleo o que ayuden a los empleadores a la hora de contratar y seleccionar personal.

⁷⁰ Deberán poder justificarse mediante un sistema de gestión del tiempo verificable.

Tipo de operaciones ⁶²	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
de empleo o personas inactivas, excepto los tipos de operaciones en relación con los cuales se hayan establecido opciones de costes simplificados en otro anexo del presente Reglamento Delegado	prestación de servicios de orientación laboral 3. Tarifa anual por la prestación de servicios de orientación laboral		servicios de orientación laboral prestados 3. Número de años de servicios de orientación laboral prestados	enumerados en el punto 3.3: <ul style="list-style-type: none"> • los importes mencionados en el punto 3.2 se multiplicarán por el índice correspondiente al programa operativo regional al que se hace referencia en el punto 3.3; • cuando los programas operativos cubran más de una región, el importe que debe reembolsarse se ajustará a la región en la que se lleve a cabo la operación o proyecto. <p>Conforme a los requerimientos del método utilizado para calcular estas cantidades, en caso de que se demanden tales importes para un tipo de operación en el marco de un</p>

Tipo de operaciones ⁶²	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
				programa operativo, debe pedirse la misma cantidad en relación con todos los tipos de operaciones en el marco del mismo programa operativo.
4. Cualquier operación relativa a la prestación de formación a asalariados, excepto los tipos de operaciones en relación con los cuales se hayan establecido opciones de costes simplificados en otro anexo del presente Reglamento Delegado	1. Tarifa horaria de la formación ofrecida a los asalariados 2. Tarifa horaria del salario abonado a los asalariados que sigan un curso de formación	Todos los costes subvencionables de la operación En caso de que el salario del trabajador asalariado mientras siga un curso de formación no sea un coste subvencionable, solo se reembolsará el coste unitario 1. En caso de que el salario del trabajador asalariado mientras siga un curso de formación se considere un	1. Número de horas de formación impartida a asalariados que se hayan cursado ⁷¹ , por participante 2. Número de horas del salario abonado a los asalariados que sigan un curso de formación ⁷² .	Véanse los puntos 3.2.5 y 3.2.6 En relación con los Estados miembros enumerados en el punto 3.3: <ul style="list-style-type: none"> • los importes mencionados en el punto 3.2 se multiplicarán por el índice correspondiente al programa operativo regional al que se hace referencia en el punto 3.3; • cuando los programas

⁷¹ Deberán poder justificarse mediante un sistema de gestión del tiempo verificable.

⁷² Deberán poder justificarse mediante un sistema de gestión del tiempo verificable.

Tipo de operaciones ⁶²	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
		<p>coste subvencionable, se reembolsará el importe combinado de los costes unitarios 1 y 2.</p>		<p>operativos cubran más de una región, el importe que debe reembolsarse se ajustará a la región en la que se lleve a cabo la operación o proyecto.</p> <p>Conforme a los requerimientos del método utilizado para calcular estas cantidades, en caso de que se demanden estos importes para un tipo de operación en el marco de un programa operativo, debe demandarse la misma cantidad en relación con todos los tipos de operaciones en el marco del mismo programa operativo.</p>

2. Ajuste de las cantidades / los importes

No se aplica.

3.1. Cantidades por participación en la educación formal (en EUR)⁷³

		AT	BE	BG	CY	CZ	DE	EE	EL	ES	FI*	FR	HU	HR*
Educación infantil	ED0	6 794	n/d	1 492	2 078	2 059	6 308	3 023	n/d	3 451	8 740	5 495	2 451*	2 198
Desarrollo educativo de la enseñanza infantil	ED01	6 874	n/d	n/d	397	n/d	10 100	n/d	n/d	3 075	14 701	n/d	2 457	n/d
Segundo ciclo de la educación infantil	ED02	6 778	6 284	1 492	2 544	2 059	6 308	n/d	2 976	3 577	7 355	5 495	n/d	2 716
Educación primaria	ED1	8 851	7 938	963	6 898	2 205	6 476	3 339	3 198	4 035	7 387	5 031	1 772	4 592
Educación primaria y primera etapa de educación secundaria (niveles 1 y 2)	ED1_2	10 411	8 579	1 072	7 301	2 804	7 398	3 401	3 371	4 410	8 827	5 905	1 708	2 181
Primera etapa de educación secundaria	ED2	11 981	10 015	1 203	7 860	3 680	8 011	3 538	3 972	5 066	11 756	6 977	1 643	n/d
Primera etapa de educación secundaria (enseñanza general)	ED24	11 981	n/d	1 232	8 138	3 687	8 011	3 358	3 728	5 135	11 756	7 026	1 612	n/d
Primera etapa de educación secundaria (formación profesional)	ED25	n/d	n/d	n/d	n/d	2 240	n/d	3 581	n/d	n/d	n/d	n/d	5 086	n/d
Segunda etapa de educación secundaria	ED3	11 596	10 328	1 085	8 406	3 414	8 085	3 348	3 578	5 660*	6 980	9 256	2 708	1 995
Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior (niveles 3 y 4)	ED3_4	10 912	10 328	1 089	8 406	3 331	7 193	3 591	3 015	5 660	7 644	9 166	3 024	1 995
Segunda etapa de educación	ED34	9 982	10 033	1 012	7 842	3 065	8 358	3 221	2 997	4 899	7 140	9 033	2 314	n/d

⁷³ n/d indica que no hay datos disponibles para ese Estado miembro concreto y el nivel educativo indicado. El año de referencia de la recogida de datos es 2016, excepto en el caso de los campos marcados con un asterisco [*] y de todos los campos correspondientes a FI, HR, IE, NL y UK, en cuyo caso el año de referencia es 2015.

secundaria (enseñanza general)														
Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior (enseñanza general, niveles 34 y 44)	ED34_44	9 982	10 033	1 012	7 847	2 844	8 286	3 221	2 997	4 899	7 140	9 029	2 314	n/d
Segunda etapa de educación secundaria (formación profesional)	ED35	12 699	10 535	1 159	11 057*	3 538	7 808	3 536	5 108	7 318	6 921	9 658	4 011	2 826
Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior (formación profesional) (niveles 35 y 45)	ED35_45	11 477	10 535	1 166	11 057	3 521	6 428	3 978	3 041	7 318	7 921	9 424	3 922	2 826
Educación postsecundaria no superior	ED4	1 573	n/d	2 318	n/d	733	3 895	5 035	443	n/d	n/d	5 829	5 057	n/d
Educación postsecundaria no superior (enseñanza general)	ED44	n/d	n/d	n/d	n/d	717	6 670	n/d	n/d	n/d	n/d	6 667	n/d	n/d
Educación postsecundaria no superior (formación profesional)	ED45	1 573	n/d	2 318	n/d	829	3 737	5 035	443	n/d	n/d	5 648	5 057	n/d
Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior (educación terciaria de ciclo corto)	ED5	13 152	9 808	n/d	682	8 132	6 648	n/d	n/d	5 061	8 850	8 883	818	n/d
Educación superior/terciaria (niveles 5 a 8)	ED5-8	9 676	7 990	935	3 507	1 986	5 981	4 036	927	3 565	9 235	6 400	1 645	3 258
Educación superior (terciaria) excepto las enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior (niveles 6 a 8)	ED6-8	9 027	7 923	3 832	3 894	1 970	5 981	4 036	927	3 197	9 235	5 632	1 678*	n/d

		IE*	IT	LV	LT	LU	MT	NL*	PL	PT	RO	SI	SK	SE	UK*
Educación infantil	ED0	4 957	3 709	2 622	2 272	17 392	4 138	6 153	1 954	2 689	1 009	3 827*	2 189	13 741*	4 536
Desarrollo educativo de la enseñanza infantil	ED01	n/d	n/d	n/d	2 184	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	1 929	4 733*	n/d	15 638*	2 712
Segundo ciclo de la educación infantil	ED02	4 957	3 709	2 622	2 290	17 392	4 138	6 153	1 954	2 689	977	3 458*	2 189	13 074*	4 863
Educación primaria	ED1	6 523	5 428	3 062	2 539	17 433	4 080	6 861	2 491	3 828	701	4 612*	2 733	9 609	8 949
Educación primaria y primera etapa de educación secundaria (niveles 1 y 2)	ED1_2	6 767	5 669	3 070	2 426	17 119	5 168	8 070	2 536	4 262	983	4 509	2 625	9 780	8 550
Primera etapa de educación secundaria	ED2	7 467	6 056	3 250	3 086	16 595	7 325	9 831	2 636	5 001	1 326	4 274*	2 522	9 780	7 819
Primera etapa de educación secundaria (enseñanza general)	ED24	7 467	5 752	3 285	2 298	16 595	7 341	8 523	2 636	n/d	1 326	4 274*	2 478	n/d	7 713
Primera etapa de educación secundaria (formación profesional)	ED25	n/d	5 762	3 488	2 044	n/d	4 946	13 302	n/d	n/d	n/d	n/d	4 155	n/d	8 295
Segunda etapa de educación secundaria	ED3	7 621	5 950	3 254	2 309	15 618	4 954	7 581	2 468*	4 475*	1 367	3 354	2 554	10 200	8 162
Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior (niveles 3 y 4)	ED3_4	6 394	5 995*	3 271	2 281	15 212	5 001	7 581	2 319	4 475	1 260	3 354	2 570	10 016	8 162
Segunda etapa de educación secundaria (enseñanza general)	ED34	7 621	5 950	3 234	2 347	13 391	4 751	7 892	2 137	n/d	3 084	3 923*	2 134	9 245	8 170
Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no terciaria (niveles 34 y 44)	ED34_44	7 621	n/d	3 234	2 347	13 391	4 761	7 892	2 137	n/d	3 084	3 923*	2 314	9 131	8 170
Segunda etapa de educación secundaria (formación profesional)	ED35	n/d	n/d	3 285	2 208	17 031	6 190	7 422	2 727*	n/d	75	3 727*	2 789	11 794*	8 151
Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior (formación profesional, niveles 35 y 45)	ED35_45	3 760	n/d	3 317	2 197	16 315	5 653	7 422	2 441*	n/d	152	3 727*	2 798	10 854	8 515
Educación postsecundaria no superior	ED4	3 760	n/d	3 484	2 186	1 417	5 263	5 056	708	n/d	475	n/d	2 930	5 436*	n/d

Educación postsecundaria no superior (enseñanza general)	ED44	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	6 178	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	8 954	n/d
Educación postsecundaria no superior (formación profesional)	ED45	3 760	n/d	3 484	2 186	1 417	5 232	5 056	708	n/d	475	n/d	2 930	4 592	n/d
Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior (educación terciaria de ciclo corto)	ED5	n/d	2 713	2 978	n/d	20 512	6 463	6 358	9 627	n/d	n/d	1 339*	2 726	6 392	637
Educación superior (terciaria) (niveles 5 a 8)	ED5-8	5 084	2 334	1 741	1 631	26 940	8 994	6 320	2 287	1 948*	1 894	4 638	2 223	10 410	2 471
Educación superior (terciaria), excepto las enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior (niveles 6 a 8)	ED6-8	6 562	2 332	1 539	1 631	27 664	9 450	6 320	2 285	1 948*	1 894	4 638*	2 223	10 410	2 471

3.2. Cantidades para la formación de los asalariados, los desempleados y los servicios de empleo (en EUR)

	3.2.1. Cantidades por participante que demuestre haber cursado y aprobado un curso de formación	3.2.2. Tarifa horaria por la prestación de servicios de empleo	3.2.3. Tarifa mensual por la prestación de servicios de empleo	3.2.4. Tarifa anual por la prestación de servicios de empleo	3.2.5. Tarifa horaria por la formación de asalariados	3.2.6. Tarifa horaria por la retribución del asalariado
Austria	2 277	39	6 723	80 672	33,98	26,03
Bélgica	3 351	42	7 010	84 112	22,97	31,08
Bulgaria	596	3	543	6 511	5,14	1,76

Chipre	2 696	29	5 467	65 604	18,85	10,94
Chequia	521	11	1 988	23 864	9,29	7,39
Alemania	6 959	42	7 582	90 992	36,03	23,11
Dinamarca	5 803	55	9 496	113 956	39,67	32,02
Estonia	711	14	2 498	29 968	14,03	8,22
Grecia	2 064	21	3 685	44 222	17,72	11,56
España	2 772	20	3 508	42 095	17,58	18,30
Finlandia	5 885	45	7 683	92 204	38,39	27,69
Francia	6 274	48	7 297	87 556	35,99	25,26
Croacia	689	10	1 620	19 440	10,52	5,90
Hungría	1 818	10	1 816	21 790	15,67	5,02
Irlanda	11 119	36	6 411	76 920	31,79	27,20
Italia	3 676	31	5 438	65 247	27,42	22,20
Lituania	1 359	8	1 574	18 878	7,43	3,71
Luxemburgo	19 302	34	5 908	70 890	29,87	23,30
Letonia	756	8	1 385	16 607	7,94	7,21
Malta	2 256	13	2 184	26 212	16,49	8,41
Países Bajos	5 018	36	6 474	77 680	32,01	23,33
Polonia	594	6	1 051	12 611	11,21	4,47
Portugal	994	21	3 648	43 784	8,33	10,63
Rumanía	583	8	1 555	18 656	0,27	2,56
Suecia	7 303	48	8 369	100 430	58,02	32,67
Eslovenia	854	22	4 015	48 185	18,90	7,61
Eslovaquia	424	7	1 117	13 411	11,13	12,52
Reino Unido	5 863	25	4 690	56 286	36,07	15,16

3.3. Índice que debe aplicarse a las cantidades correspondientes a los programas operativos regionales indicados

Bélgica	1,00		Francia	1,00
Bruselas-Capital	1,26		Isla de Francia	1,32
Flandes	0,97		Champaña-Ardenas	0,88
Valonia	0,91		Picardía	0,91
			Alta Normandía	0,96
Alemania	1,00		Centro	0,89
Baden-Würtemberg	1,08		Baja Normandía	0,86
Baviera	1,05		Borgoña	0,87
Berlín	0,98		Norte-Paso de Calais	0,95
Brandemburgo	0,82		Lorena	0,90
Bremen	1,06		Alsacia	0,97
Hamburgo	1,21		Franco Condado	0,89
Hesse	1,12		Países del Loira	0,90
Mecklemburgo-Pomerania Occidental	0,79		Bretaña	0,86
Baja Sajonia	0,93		Poitou-Charentes	0,83
Renania del Norte-Westfalia	1,02		Aquitania	0,87
Renania-Palatinado	0,96		Mediodía-Pirineos	0,91
Sarre	0,98		Lemosín	0,84
Sajonia	0,81		Ródano-Alpes	0,97
Sajonia-Anhalt	0,82		Auvernia	0,86
Schleswig-Holstein	0,87		Languedoc-Rosellón	0,84

Turingia	0,82		Provenza-Alpes-Costa Azul	0,93
			Córcega	0,93
Grecia	1,00		Guadalupe	1,01
Macedonia Oriental-Tracia	0,81		Martinica	0,90
Macedonia Central	0,88		Guayana Francesa	0,99
Macedonia Occidental	1,12		Reunión	0,83
Epiro	0,79		Mayotte	0,64
Tesalia	0,83			
Islas Jónicas	0,82		Italia	1,00
Grecia Occidental	0,81		Piamonte	1,04
Grecia Continental	0,90		Valle de Aosta	1,00
Peloponeso	0,79		Liguria	1,01
Ática	1,23		Lombardía	1,16
Egeo Septentrional	0,90		Bolzano/Bozen	1,15
Egeo Meridional	0,97		Trento	1,04
Creta	0,83		Véneto	1,03
			Friul-Venecia Julia	1,08
España	1,00		Emilia-Romaña	1,06
Galicia	0,88		Toscana	0,95
Principado de Asturias	0,98		Umbría	0,87
Cantabria	0,96		Las Marcas	0,90
País Vasco	1,17		Lacio	1,07
Comunidad Foral de Navarra	1,07		Abruzos	0,89

La Rioja	0,92		Molise	0,82
Aragón	0,98		Campania	0,84
Comunidad de Madrid	1,18		Apulia	0,82
Castilla y León	0,91		Basilicata	0,86
Castilla-La Mancha	0,88		Calabria	0,75
Extremadura	0,84		Sicilia	0,86
Cataluña	1,09		Cerdeña	0,84
Comunidad Valenciana	0,91			
Illes Balears	0,96		Portugal	1,00
Andalucía	0,87		Norte	0,86
Región de Murcia	0,84		Algarve	0,87
Ciudad de Ceuta	1,07		Centro	0,84
Ciudad de Melilla	1,04		Área Metropolitana de Lisboa	1,33
Canarias	0,91		Alentejo	0,91
			Región Autónoma de las Azores	0,91
Polonia	1,00		Región Autónoma de Madeira	0,95
Łódź	0,75			
Mazovia	1,26		Reino Unido	1,00
Pequeña Polonia	1,05		Inglaterra	1,01
Silesia	1,19		Gales	0,83
Lublin	0,60		Escocia	0,99
Podkarpacie	0,81		Irlanda del Norte	0,83
Święty Krzyż	0,63			

Podlasie	0,73			
Gran Polonia	1,16			
Pomerania Occidental	1,06			
Lubusz	0,88			
Baja Silesia	1,22			
Kuyavia-Pomerania	0,91			
Warmia-Mazuria	0,83			
Pomerania	0,78			

»

ANEXO IX

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO XIV

Condiciones para el reembolso de gastos a Chipre con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
1. “Escuela y acciones de inclusión social” en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo sobre empleo, recursos humanos y cohesión social (CCI 2014CY05M9OP001).	1) Tarifa por una clase de 45 minutos para profesores empleados con un contrato laboral 2) Tarifa diaria para profesores de plantilla y temporales	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	1) Número de horas trabajadas 2) Número de días trabajados	1) 21 por cada clase de 45 minutos 2) 300 al día

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)	
2. “Creación y funcionamiento de un servicio de administración central de prestaciones sociales” en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo sobre empleo, recursos humanos y cohesión social (CCI 2014CY05M9OP001)	Tarifa mensual para los empleados públicos temporales y permanentes	Todos los costes subvencionables, incluidos los costes directos de personal	Número de meses trabajados desglosados por escala salarial	Escalas salariales	
				A1	1 794
				A2	1 857
				A3	2 007
				A4	2 154
				A5	2 606
				A6	3 037
				A7	3 404
				A8	3 733
				A9	4 365
				A10	4 912
	A11	5 823			

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)									
				A12	6 475								
				A13	7 120								
3. Evaluaciones de funcionalidad y discapacidad en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo sobre empleo, recursos humanos y cohesión social (CCI 2014CY05M9OP001).	<p>1) Realización de una evaluación de discapacidad</p> <p>1) Realización de una evaluación de discapacidad y funcionalidad</p>	Todas las categorías de costes subvencionables	Número de evaluaciones realizadas	<p>1) Evaluaciones de discapacidad: 190</p> <p>2) Evaluaciones de discapacidad y funcionalidad: 303</p>									
4. Reforma del sistema de formación profesional en el marco del eje prioritario 3 del programa operativo sobre empleo, recursos humanos y cohesión social (CCI 2014CY05M9OP001).	<p>1) Un día de trabajo de un profesor</p> <p>2) Un mes de trabajo de un profesor</p> <p>3) Una hora de trabajo de un profesor empleado con un contrato laboral</p>	Todas las categorías de costes subvencionables	<p>1) Número de días de trabajo de un profesor, desglosados por escala salarial</p> <p>2) Número de meses de trabajo de un profesor</p> <p>3) Número de horas</p>	1)	<table border="1"> <tr> <td>A8</td> <td>277</td> </tr> <tr> <td>A9</td> <td>330</td> </tr> <tr> <td>A10</td> <td>371</td> </tr> <tr> <td>A11</td> <td>440</td> </tr> </table>	A8	277	A9	330	A10	371	A11	440
A8	277												
A9	330												
A10	371												
A11	440												

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)		
<p>5. Puesta al día de los recursos humanos mediante la evaluación de los conocimientos, capacidades y habilidades de los candidatos basada en el Sistema de Cualificaciones de la Formación Profesional (SVQ), en el marco del eje prioritario 4. Desarrollo de las capacidades de los trabajadores y mejora de la eficiencia de la administración pública del programa operativo sobre empleo, recursos humanos y cohesión social (CCI 2014CY05M9OP001).</p>	1) un mes de trabajo realizado por personas de la plantilla asignadas al proyecto, en una proporción de tiempo variable	Todas las categorías de costes subvencionables	1) Número de meses trabajados por personas de la plantilla asignadas al proyecto en función de su escala salarial respectiva	<u>Escalas salariales</u>	<u>Coste unitario por trabajo realizado en el período 2016-2018</u>	<u>Coste unitario por trabajo realizado a partir del 1 de enero de 2019</u>
	2) una hora de trabajo realizado por personas de la plantilla asignadas al proyecto, en una proporción de tiempo variable		2) Número de horas que han invertido en el proyecto personas de la plantilla en una proporción de tiempo variable			
	3) una hora de trabajo de un asesor empleado con un contrato laboral		3) Número de horas trabajadas por asesores empleados con un contrato laboral	A8	5 550,33	5 309,77
	4) un día de trabajo realizado por personal de plantilla de los ámbitos técnico y financiero empleado con un contrato laboral		4) Número de días trabajados por personal de plantilla de los ámbitos técnico y financiero empleado con un contrato laboral	A8 personal nuevo* ⁷⁴	/	4 908,95
	5) un día de trabajo realizado por personal de plantilla de secretaría empleado con un contrato laboral		5) Número de días trabajados por personal de plantilla de secretaría empleado con un contrato laboral	A10	7 246,38	6 944,83
				A11	8 615,51	8 264,77
				A13		10 220,30
				2) Personal de plantilla en función de una proporción de tiempo variable		
				A8	38,72	37,04
				3) Asesor con un contrato laboral		
					56	56
				4) Personal financiero y técnico contratado con un contrato laboral		
					98	98
				5) Personal de secretaría		
					63	63
		⁷⁴ Personal nuevo: personas contratadas a partir del 1 de enero de 2019.				

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
		163		

2. Ajuste de las cantidades / los importes

Las cantidades correspondientes al coste unitario 5 podrán ajustarse en consonancia con la inflación.»

ANEXO X

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO XVII

Condiciones para el reembolso de gastos a Irlanda con arreglo a baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador ⁷⁵	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
1. Formación para los desempleados facilitada por las Juntas de Educación y Formación en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (2014IE05M9OP001).	Resultado positivo registrado de un participante en el programa “Tender puentes” (Bridging).	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de resultados positivos por participante	1 316

⁷⁵ En relación con cada indicador que se menciona a continuación, un resultado positivo hace referencia a un participante que haya cumplido los criterios de evaluación obligatorios determinados por las Juntas de Educación y Formación (ETB). Además, este resultado debe haber sido refrendado por el Grupo de aprobación de resultados y haberse registrado en el formulario F12 de evaluación del curso y aprobación de resultados (F12-Course-Summary-Assessment-Sheet-and-Results-Approval-Form), así como electrónicamente en el sistema RCCRS (Results Capture and Certification Request System).

Tipo de operaciones	Nombre del indicador ⁷⁵	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
2. Formación para los desempleados facilitada por las Juntas de Educación y Formación en el marco del eje prioritario 1 del programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (2014IE05M9OP001).	Resultado positivo registrado de un participante en el programa “Formación en capacidades específicas”.	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de resultados positivos	1 631
3. Formación para los desempleados facilitada por las Juntas de Educación y Formación en el marco de los ejes prioritarios 1 y 4 del programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (2014IE05M9OP001).	Resultado positivo registrado de un participante en el programa “Becas de prácticas”.	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de resultados positivos	1 513
4. Formación para los desempleados facilitada por las Juntas de Educación y Formación en el marco de los ejes prioritarios 1 y 4 del programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (2014IE05M9OP001).	Resultado positivo registrado de un participante en el programa “Centro de formación de la comunidad”.	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de resultados positivos	4 718
5. Formación para los desempleados facilitada por las Juntas de Educación y Formación en el marco de los ejes prioritarios 1 y 4 del programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (2014IE05M9OP001).	Resultado positivo registrado de un participante en el programa “Iniciativas locales de formación”.	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de resultados positivos	1 658

Tipo de operaciones	Nombre del indicador ⁷⁵	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
6. Apoyo a la inclusión social que ofrecen los trabajadores del SICAP ⁷⁶ a las personas expuestas a un mayor riesgo de exclusión social en el marco del eje prioritario 2.1 “Promover la inclusión social y luchar contra la discriminación en el mercado laboral” del programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (2014IE05M9OP001).	Tarifa anual por trabajador asignado al SICAP (asignación a tiempo completo)	Todos los costes subvencionables de la operación	Número de trabajadores asignados al SICAP por año	70 262

2. Ajuste de las cantidades / los importes

Los importes correspondientes a las operaciones del tipo 6 podrán aumentar con carácter anual en consonancia con la evolución del índice de precios de consumo de Irlanda.

3. Importes a tanto alzado

⁷⁶ Programa SICAP: Programa de inclusión social y activación de la comunidad (<https://www.pobal.ie/programmes/social-inclusion-and-community-activation-programme-sicap-2018-2022/>).

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para el indicador	Cantidades/Importes (en EUR)
<p>Asistencia técnica Eje prioritario 5</p> <p>Programa operativo de empleabilidad, inclusión y aprendizaje (PEIL), 2014-2020 (CCI 2014IE05M9OP001)</p>	<p>Nuevo gasto total incluido en una solicitud de pago. (es decir, el gasto total subvencionable incluido en una solicitud de pago que aún no se ha tomado en consideración para el cálculo de un tramo de 100 000 EUR)</p>	<p>Todos los costes subvencionables</p>	<p>Tramos de 100 000 EUR del gasto total nuevo incluido en una solicitud de pago presentada a la Comisión Europea hasta alcanzar la cantidad máxima presupuestada en el marco del eje prioritario de asistencia técnica</p>	<p>2 323,03</p>

»

ANEXO XI

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

«ANEXO XXI

Condiciones para el reembolso de gastos a Portugal con arreglo a baremos estándar de costes unitarios

1. Definición de los baremos estándar de costes unitarios

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
Cualquier operación relativa a la prestación de una formación no formal a empleados públicos con objeto de que adquieran conocimientos o nuevas capacidades en el contexto de la reorganización y modernización de las administraciones públicas, en el marco de los programas operativos siguientes:	1) Tarifa horaria de la formación impartida a empleados públicos 2) Tarifa horaria de los salarios abonados a los empleados públicos mientras asisten a cursos de formación	Todos los costes subvencionables de la operación En caso de que el salario que se abona a la persona que se beneficia de una formación mientras sigue los cursos no sea un coste subvencionable, solo se reembolsará la tarifa	Número de horas completadas de formación que se hayan impartido a empleados públicos, por participante	1) 7,12: tarifa horaria por formación 2) 7,50: tarifa horaria que cubre el salario de la persona que asiste a la formación

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
<ul style="list-style-type: none"> • 2014PT16M3OP001 (Compete 2020): 5 - mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y las terceras partes, así como de la eficiencia de las administraciones públicas • 2014PT16M2OP001 (Norte 2020): eje prioritario 9: mejora de la capacidad institucional y TIC • 2014PT16M2OP002 (Centro 2020): eje prioritario 8: refuerzo de la capacidad institucional de las entidades regionales • 2014PT16M2OP003 (Alentejo 2020): eje prioritario 9: mejora de la capacidad institucional y modernización 		<p>horaria de la formación.</p> <p>Cuando el salario de la persona que se beneficia de una formación sea un coste subvencionable, podrán reembolsarse ambos importes.</p>		

Tipo de operaciones	Nombre del indicador	Categoría de costes	Unidad de medida para los indicadores	Cantidades/Importes (en EUR)
administrativa • 2014PT16M2OP007 (Cresc Algarve): eje prioritario 8: modernización y empoderamiento de la Administración				

2. Ajuste de las cantidades / los importes

El coste unitario 1 puede ajustarse en función de que existan nuevos datos sobre las cantidades invertidas en formación, según lo indicado en la Encuesta sobre la formación profesional continua (CVTS) que publica Eurostat (año de referencia: 2015).»